



**Guadalajara**

**“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA”**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL  
COMITÉ**

**LPLCC-19/2023**

**“SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS,  
PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-  
SEPTIEMBRE 2024**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024 PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

**De conformidad con los artículos 1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 64, 65, 66 y 79, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 39, 40, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 53 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Local Con Concurrencia de Comité No. LPLCC-19/2023** denominada **“SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA”**, el cual se llevará a cabo con recursos Municipales, correspondiente al ejercicio **2024**, "la contratación queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2024, para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma", con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:**

### **B A S E S**

Para los fines de estas Bases, se entiende por:

“APORTACIÓN CINCO AL MILLAR”	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al cinco al millar de los adjudicado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
“ÁREA REQUIRENTE”	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios.
“BASES o CONVOCATORIA”	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
“CONVOCANTE”	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“COMITÉ”	El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“CONTRALORÍA”	La Contraloría Ciudadana de Guadalajara.
“CONTRALORIA INTERNA”	El Órgano de Control del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“CONTRATACIONES ABIERTAS”	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
“DATOS ABIERTOS”	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
“DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES”	La Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.
“DOMICILIO”	Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
“EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN”	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
“FIANZA O PÓLIZA”	Cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otra obligación, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado.
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA.
“INSACULACIÓN”	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
“GARANTIA”	Compromiso del proveedor para hacerse responsable para el cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, así como por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías, mediante un escrito, de reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado que no podrá ser menor a un año o más dependiente lo estipulado en el contrato.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“LICITANTE”	Persona Física ó Moral que participa en cualquier proceso de Licitación pública.
“LOCAL”	Entendiéndose a los Municipios del Estado de Jalisco.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría Interna: Av. Eulogio Parra No. 2538, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.
“PADRÓN”	Listado de Proveedores debidamente inscritos en la Convocante.
“POLITICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL”	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
“PROCESO”	Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité No. 19/2023 para la Contratación de “Suministro de carnes, lácteos, frutas y verduras, pescado, abarrotes y tortilla” periodo enero-septiembre 2024.
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“PROVEEDOR”	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.
“REGISTRO PRO INTEGRIDAD”	Es el Registro de Empresas Pro Integridad del Estado de Jalisco a cargo del Órgano de Control.
“REGLAMENTO”	El Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, Sistema informático de consulta gratuita, integrado por información relevante para los procesos de compras públicas
“TESTIGO SOCIAL”	La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el Reglamento y con la Ley.
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE”.

1. Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la LEY, se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación: costo beneficio**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es **Local**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la “LEY”, y el Artículo 43 numeral 1, del “REGLAMENTO”.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en los **Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I.** (Especificaciones mínimas), y hasta las cantidades solicitadas en el anexo antes mencionado, que contiene los “**SERVICIOS**” a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso. El “**LICITANTE**” en su propuesta deberá mencionar la garantía de los “**SERVICIOS**” ofertados, que deberá ser mínimo de nueve meses.

La contratación de los bienes objeto de esta Licitación Pública Local es abierto y se se adjudicarán a los licitantes que hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por la “Convocante”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato con una vigencia de 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2024 o hasta agotar el techo presupuestal.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

## **1.1 TESTIGOS SOCIALES.**

Se preverá la participación de la figura del Testigo Social, una vez que se cuente con el padrón público de Testigos Sociales que será emitido por el Órgano de Control Interno conforme a los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de LEY.

## **2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

Los “BIENES” objeto del presente proceso, deberán entregarse, en los domicilios señalados en el Anexo No.2, **los días lunes, martes y/o viernes, sábado de cada semana de Enero a Septiembre 2024**, a excepción de aquéllos que sean inhábiles para la CONVOCANTE, y en las cantidades requeridas por la misma.

**Para la partida No. 5** que corresponde al Suministro de abarrotes y desechables, la entrega se realizará de manera bimestral.

**Para la partida No. 6** que corresponde al Suministro de tortilla y bolillo, la entrega se realizará de la siguiente manera:

- Del anexo B al anexo H.- Todos los días en un horario de 7:00 am a 2:00 pm según lo solicite el área requirente.
- El anexo I (Guarderías).- De lunes a viernes en un horario de 7:00 am a 8:00 am

**Nota: Se hace constar que el volumen de cada partida será por suministro hasta por la cantidad señalada en cada una de sus grupos señalados en los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I., la entrega de los productos serán de acuerdo a las necesidades y las cantidades que solicite el Área Requirente, durante el periodo señalado.**

### **2.1. Normas Oficiales Mexicanas**

En términos de lo establecido en el artículo 49 numeral 1 2 fracción VII de “La Ley” “Los Licitantes”, deberán indicar en su propuesta en un escrito libre que “Los servicios” que ofertan cumplen con todas las Normas Oficiales Mexicanas relativas y aplicables de conformidad con las bases y el “Anexo Técnico” de las presentes bases.

#### **Condiciones de Entrega:**

- Para los productos envasados o enlatados deberán de cumplir con las normas correspondientes del etiquetado (NOM-051-SSA/SCFI-2010).
- Para los productos a granel deberán contar con Número de Lote y un etiquetado que señale lo siguiente: fecha de caducidad.
- Los productos tales como YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR se solicita que sea producto que cumpla con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas 051, la 243 y la NMX-F-731-COFOCALEC-2009, la NOM-185-SSA1-2002, ya que necesitamos que sean productos con mayor cantidad de proteína por porción, menor contenido de hidratos de carbono, con porcentajes más bajos de sodio por porción y menor aporte calórico. Además con mayor cantidad de proteína como lo marcan las Normas Oficiales Mexicanas vigentes: NOM-002-SCFI-2011, NOM-051-SCFI/SSA1-2010, NOM-086-SSA1-1994 y la NOM-181-SCFI-2010.

La transportación de los “bienes” deberá de incluir las maniobras de carga y descarga en el domicilio ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco de la CONVOCANTE, será a cargo del “PROVEEDOR” al que se le adjudique y que considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

### **3. PUNTUALIDAD.**

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el artículo 40 numeral 2 fracción IX, del “Reglamento”.

### **4. JUNTA ACLARATORIA.**

Con fundamento en el Artículo 62 numeral 4, 63 y 70 de la “LEY” y el 45 del “REGLAMENTO” y con la finalidad de proporcionar la información que los proveedores requieren para hacer preguntas o aclaraciones.

A este acto podrá asistir preferentemente sólo un representante del “LICITANTE”.

La junta se llevará a cabo a las **13:30 trece horas con treinta minutos del viernes 03 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés** en el domicilio de la convocante, no será obligatoria la presencia de los “LICITANTES” en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: <https://difgdl.gob.mx/compras-y-licitaciones/>, dándose respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el “LICITANTE” o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las **12:00 horas del lunes 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés** al correo [araceli.gonzalez@difgdl.gob.mx](mailto:araceli.gonzalez@difgdl.gob.mx) en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del “LICITANTE”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán enviar al correo [araceli.gonzalez@difgdl.gob.mx](mailto:araceli.gonzalez@difgdl.gob.mx) un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12)**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la “CONVOCANTE” por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las “BASES”. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección de área de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

## **5. OBLIGACIONES DE LOS “LICITANTES”.**

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la “CONVOCANTE” el derecho a solicitar la documentación a los “LICITANTES” que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del “PROCESO”, si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar **registrado y vigente** en el Padrón de “PROVEEDORES” perteneciente a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la “CONVOCANTE”.

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. **Con fundamento en el artículo 28 del “REGLAMENTO”.**

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del “LICITANTE”, deberá ser congruente con el objeto de la presente licitación.

### **5.1 \* Responsabilidad laboral. –**

El “LICITANTE” deberá manifestar en un escrito Bajo protesta de decir verdad, que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal que realice la adquisición de los “BIENES”, así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la “CONVOCANTE”, deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la “CONVOCANTE”, ni se le considerará a la misma como patrón solidario o sustituto, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, la “CONVOCANTE”, se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, el “LICITANTE” se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

## **6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-**

Con fundamento en el Artículo 40 numeral 2 fracción VII del “Reglamento”.

- a) Los “LICITANTES” entregarán un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “CONVOCANTE”, conteniendo los documentos señalados en el punto 7.1 de las presentes “BASES”, señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Número y Nombre del Proceso. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 65, de la “LEY”.

- b) La Propuesta Técnica deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme **los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I** y deberá ser presentado conforme al Anexo No. 5 de las presentes “BASES”, el cual deberá venir firmado por el “LICITANTE” o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español. Esto con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 59 de la “LEY”.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- d) Deberán dirigirse a la “CONVOCANTE”, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del “LICITANTE” o en papel blanco sin membrete.
- e) Toda la documentación redactada por el “LICITANTE” deberá ser presentada en español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el los Anexo No 1 de las “BASES” del presente “PROCESO”, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la “LEY” y el Artículo 40 numeral 2, del “REGLAMENTO”.
- f) El “LICITANTE” o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- g) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta (Técnica y Económica).
- h) Los “LICITANTES” deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.
- i) **La Propuesta Económica** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 6**, donde se establecerá el precio unitario de cada uno de los bienes ofertados **con IVA desglosado, en Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la “CONVOCANTE” opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

## **7. DESARROLLO DEL PROCESO.**

### **7.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS.**

Este acto se llevará a cabo a **las 15:10 quince horas con diez minutos del miércoles 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés**, en la en la Sala de Ex-Presidentas de las instalaciones de la Convocante, ubicadas en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante el Comité de Adquisiciones, desarrollándose bajo el siguiente orden:

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.*

## Documentos que debe contener el sobre de la Propuesta Técnica - Económica.

- a) **Anexo 4, Acreditación.** - Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY" y artículo 40 numeral 2 fracción XVI del "REGLAMENTO".
- b) **Anexo 5, Propuesta Técnica.** - El cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el **los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I** de las "BASES" del presente "PROCESO"
  - Escrito libre que los servicios que ofertan cumplen con todas las Normas Oficiales Mexicanas relativas y aplicables de conformidad con las bases
- c) **Anexo 6, Propuesta Económica; costo unitario y totalizado por anexo.**
  - **Carta compromiso:** bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en Bases
- d) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días, con fundamento en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- e) **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no mayor a 30 días, que deberá ser emitida a través del portal web del IMSS (Acceso de Escritorio Virtual).**
  - Deberá presentarse en **Sentido Positivo**, o bien
  - **Sin Opinión**, cuando el particular no se encuentra registrado como patrón ante el IMSS, o en su caso
  - **Sin Opinión**, cuando el particular esté registrado ante IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.
- f) **Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" y artículo 40 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".
- g) **Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XIX del "REGLAMENTO".
- h) **Anexo 10 Escrito.-** En donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY" esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la "LEY" y el artículo 40 numeral 2 fracción XVIII del "REGLAMENTO".
- i) **Anexo 13, Escrito de Garantía.-** Mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la

seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos de fabricación, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes, productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados por un nuevo producto de manera inmediata, teniendo de garantía el marcado en las presentes bases. Con fundamento en lo previsto por el artículo 2, fracción XV, de la "LEY".

- j) **Anexo 14** (Declaración de Aportación cinco al millar), con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la "LEY".
- k) **Responsabilidad laboral.** El "**LICITANTE**" deberá manifestar en un escrito Bajo protesta de decir verdad, que él será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto del personal derivado de la adquisición de "**BIENES**" así como responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "CONVOCANTE", deslindándola de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, reconociendo expresamente y para todos los efectos legales que no existe sustitución patronal por parte de la "CONVOCANTE", ni se le considerará a la misma como patrón solidario o sustituto, este escrito deberá incluirse dentro del sobre único que contiene la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica.

En el supuesto de que, no obstante, lo señalado en el párrafo anterior, la "CONVOCANTE", se vea obligada a cubrir alguna cantidad con motivo de cualquier reclamación que pudiera tener en su contra, a causa de alguna decisión de autoridad competente, el "LICITANTE" se obliga a restituir de inmediato la cantidad erogada.

**No obligatorio:**

- l) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos.**

NOTA: Para aquellos "LICITANTES" que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la "LEY" no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

**7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:**

- a) A este acto deberá asistir el "**LICITANTE**" o un representante del mismo.
- b) Los "**LICITANTES**" que concurren al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen al lugar que se lleve a cabo.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los "LICITANTES" al lugar que se lleve a cabo, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Los "LICITANTES" registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Depósito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE", conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente nombre del

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

“LICITANTE”, Nombre y Número del Proceso. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, numeral 1, de la “LEY” y el artículo 48, del “REGLAMENTO”.

- e) De entre los “LICITANTES” que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricará los apartados de las proposiciones que la “CONVOCANTE” haya determinado previamente en la “CONVOCATORIA” al presente “PROCESO”, las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 numeral 1, fracción II, de la “LEY”.
- f) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, numeral 1, fracción III, de la “LEY”, y por el artículo 49 fracción III del “REGLAMENTO”.

Los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE”, quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la “CONVOCATORIA”.

El “ÁREA REQUERENTE” tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos de los “BIENES” licitados, el cual servirá de base a la “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ” para emitir su fallo.

### **7.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS.**

En términos del artículo 69 de la “LEY”, en sesión pública se dará a conocer el fallo de la “LICITACIÓN” y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el acta de Presentación de Propuestas, así mismo se entregará a los presentes al acto, copia del acta que se levantará durante el evento en donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, **la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la “CONVOCANTE”.

Una vez que la “CONVOCANTE” haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo, el cual deberá contener:

- I. La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones que sustentan tal determinación;
- II. La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno. En caso de que alguna proposición resulte solvente en los términos de la presente fracción, no querrá decir que deberá adjudicársele al participante que la propone;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada;
- IV. Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;

V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos; y

VI. Nombre, cargo y firma de los miembros del Comité que asisten al acto. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

#### 7.4. ACTO DE FALLO.

- a) EL “COMITÉ” emitirá Fallo dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el “COMITÉ”, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 69 numeral 1 de la “LEY”.
- b) A este acto podrá asistir un representante del “LICITANTE” para oír la resolución.
- c) El contenido del fallo se difundirá a través de la página de la “CONVOCANTE”, el mismo día de su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los “LICITANTES” puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o de que la “CONVOCANTE” les cite para tal fin. Además, la “CONVOCANTE” podrá hacer llegar el fallo a los “LICITANTES” mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta. Con fundamento en el Artículo 69 numeral 4 de la “LEY”.

**Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles** de conformidad con el artículo 77 numeral 1 de la “LEY”.

#### 8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59 numeral 1, fracción XI, de la “LEY” y el artículo 40 numeral 2 fracción XXII del “Reglamento” se señala a los Licitantes **que las PARTIDAS objeto del presente proceso se adjudicarán íntegramente por separado.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “LICITANTE”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “CONVOCANTE” podrá modificar el volumen de los bienes a adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes** ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- g) Media de precios.

**ESTRATIFICACIÓN.-** Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

*Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:*

*I.- A los proveedores del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;*

*II.- El proveedor local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero, para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;*

*III.- A los proveedores que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;*

*IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad;*

*V.- Los proveedores que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”;*

*VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y*

*VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.*

Para el caso de la “CONVOCANTE”, en apego al artículo 49 numeral 3 de la “LEY”, se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo al “PROVEEDOR” es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 77, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la “LEY”.

### **8.1. ACLARACION DE LAS PROPUESTAS:**

La Dirección de Compras y Adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier “LICITANTE” por el medio que disponga.

### **8.2. COMUNICACIÓN:**

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “LICITANTES” no se pondrán en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un “LICITANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### **9. FACULTADES DEL COMITÉ:**

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

Además de lo previsto en el artículo 24 de la “LEY”, el “COMITÉ” tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “LICITANTE” no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el “PROCESO”, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la “LEY” y su “REGLAMENTO”.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de Fallo de Resolución de Adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los “LICITANTES”.
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El “COMITÉ”, la “CONVOCANTE” o quien ellos designen, podrán solicitar a los “LICITANTES”, aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el “COMITÉ” considere que el “LICITANTE” no podría suministrar los “BIENES” satisfactoriamente, por lo que incurriría en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar parcial o totalmente el proceso, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la “LEY”.
- g) Resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes en las licitaciones públicas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- h) Resolver sobre la Adjudicación de la licitación después de efectuada la evaluación técnica y económica cuando sólo se cuente con un único “LICITANTE” que cumpla con las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, investigación de mercado, pago y tiempo de entrega ofertada;
- i) Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la “LEY”.

#### **10. CAUSAS EXPRESAS DE “DESECHAMIENTO”:**

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTA”S por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY” así como, el artículo 42 del “REGLAMENTO”.

- b) En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que, por causas imputables a ellos mismos, la “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”.
- d) Los “PROVEEDORES” que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Convocante, conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”.
- e) Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- g) Cuando se compruebe de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos de los “trabajos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 1, fracción XIV, de la “LEY” y el artículo 40 numeral 2, fracción XXIV del “Reglamento”.
- h) Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- i) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el “LICITANTE” presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente “PROCESO”.

- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes “BASES”, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la “CONVOCANTE”, de acuerdo a las características y especificaciones de los “bienes y/o servicios”. Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, numeral 3, de la “LEY” y artículo 40 del “REGLAMENTO”.
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la “CONVOCANTE” conforme a las “BASES” del presente “PROCESO”.
- o) Si el “LICITANTE” establece contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, numeral 6, de la “LEY”.
- p) En caso de que determinado “LICITANTE” se encuentre inhabilitado por el “RUPC” o el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente “PROCESO”.
- q) Si el “LICITANTE” cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente “PROCESO”.
- r) Si el “LICITANTE”, no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la “CONVOCANTE”, conforme al punto 4 primer párrafo.
- s) Cuando el “LICITANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que esta decida realizar visitas.
- t) Por cualquier otra violación a estas “BASES”, la “LEY”, el “REGLAMENTO” y demás normatividad aplicable.

## **11. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:**

En fundamento con el artículo 62 y 71 de la “LEY”, 56 y 57 del “Reglamento”, se podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún “LICITANTE” se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- b) Si a criterio del “COMITÉ” ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen a la “CONVOCANTE”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.

- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las “BASES” del presente “PROCESO”. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, numeral 1, de la “LEY”.
- d) Cuando los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, numeral 1, de la “LEY”.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a “LICITANTE” alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.
- g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la **media de precios** que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el artículo 71 numeral 1, de la LEY.

## 12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

En fundamento con el artículo 71 de la LEY, se podrá suspender el presente “PROCESO”:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los “LICITANTES” para presentar sus ofertas de los **“BIENES”** objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de alguna Autoridad Judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la “CONVOCANTE”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los “LICITANTES”.

## 13. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS.-

En fundamento con el artículo 71 numeral 3 de la LEY, se podrá cancelar el “PROCESO”.

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los **“BIENES”** que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los **“BIENES”** correspondientes. Conforme al artículo 71, numeral 3, de la “LEY”.

- d) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUINENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la Ley.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

#### **14. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la “LEY”, 40 numeral 2 fracción XXVIII, 70, 71, 72 y 73 del “REGLAMENTO”, el “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la “**CONVOCANTE**” considere que derivado de la naturaleza del “**BIEN**” lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 09 (**nueve meses**) a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Art. 71, numeral 2 y 77 apartado 2., de la LEY.

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los Juzgados del Fuero Común o Federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, numeral 2, de la LEY.

## 15. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **“PROVEEDORES”** deberán presentar a la **“CONVOCANTE”**, para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

### 15.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

Los **“PROVEEDORES”** se obligan a firmar el contrato, **a más tardar al 10 décimo día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el **“DOMICILIO”** (Dirección Jurídica). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previo entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.**

El **“PROVEEDOR”** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la **“LEY”** y a lo que disponga y especifique el **“REGLAMENTO”**.

Sí por causas imputables al “PROVEEDOR”, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la “CONVOCANTE”, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al “LICITANTE” que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un “LICITANTE” que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77 numeral 2, de la “LEY”.

## **16. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.**

No se otorgará anticipos y pagos parciales en el presente “PROCESO”.

## **17. FORMA DE PAGO.**

El Bien o Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección de área de Compras y Adquisiciones del propio sistema, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680, la cual deberá contener la firma del titular del Área Requirente de la Convocante.
- Verificación SAT.
- Fotocopia del estado de cuenta vigente.
- Orden de compra.

El pago será efectuado a los **15** días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones.

### **17.1 DATOS DE FACTURACIÓN.**

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACION GUEVARA.
- CP. 44680.
- RFC.- SDI 850407RR7.
- USO DE CFDI: “CONSULTAR CUAL CORRESPONDE PREVIO A LA FACTURACIÓN”.
- METODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Artículo 40 numeral 2 fracción XI del “REGLAMENTO”.

## **18. DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “BIENES” el

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.*

“PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La “CONVOCANTE” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

## **19. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las “BASES” del presente “PROCESO”, la “CONVOCANTE” podrá rechazar los “BIENES”.

Se entiende como no entregados los “BIENES” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”, aplicándose las sanciones establecidas en las “BASES” del presente “PROCESO”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los “BIENES” adquiridos y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

## **20. SANCIONES.**

**20.1.** La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún, cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que el “PROVEEDOR” varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el “PROVEEDOR” no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las “BASES” del presente “PROCESO”.
- f) Que el “PROVEEDOR” no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** de las “BASES” del presente “PROCESO”.

- g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 26 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y su "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el "PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

## **20.2. Penas Convencionales.**

### **20.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:**

- a) Se hará acreedor a una penalización del **10%** del costo del "**BIEN**" de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los “BIENES” que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la “CONVOCANTE”.	

La “CONVOCANTE” podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el “PROVEEDOR” cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el “PROVEEDOR” deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de las “BASES” del presente “PROCESO”.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del “PROVEEDOR”, en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al “PROVEEDOR” le sea comunicado, por escrito, por la “CONVOCANTE” el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la “CONVOCANTE” contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el “PROVEEDOR”, y cuya determinación deberá ser comunicada al “PROVEEDOR” dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la “CONVOCANTE”, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al “PROVEEDOR” un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al “PROVEEDOR” en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## 21. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la “CONVOCANTE”.

## 22. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los “PROVEEDORES” contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la “CONVOCANTE” infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

### **23. RELACIONES LABORALES.**

El “PROVEEDOR” en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la “CONVOCANTE”.

### **24. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.**

Los “PROVEEDORES” serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXVI del “Reglamento”.

### **25. INCONFORMIDADES**

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la “LEY”. Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante, que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

### **26. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL “LICITANTE”.**

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los “LICITANTES” a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La “CONVOCANTE” levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la “CONVOCANTE”, solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los “LICITANTES” que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del “PROCESO” si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

### **27. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.**

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, la aceptación o la negación para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 25 de Octubre, 2023.

**ESPECIFICACIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**  
**LPLCC 19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS,**  
**PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024**

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ANEXO/Área Requirente</b>
<b>1</b>	<b>CARNES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A.- Guarderías</li> <li>➤ B.- Comedores Comunitarios</li> <li>➤ C.- Villas Miravalle</li> <li>➤ D.- Cadem (Casa de emergencia)</li> <li>➤ E.- Lúdica</li> <li>➤ F.- Cadipsic Palmas</li> <li>➤ G.- Cadipsic Belisario</li> <li>➤ H.- Dipam</li> </ul>
<b>2</b>	<b>LACTEOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A.- Guarderías</li> <li>➤ B.- Comedores Comunitarios</li> <li>➤ C.- Villas Miravalle</li> <li>➤ D.- Cadem (Casa de emergencia)</li> <li>➤ E.- Lúdica</li> <li>➤ F.- Cadipsic Palmas</li> <li>➤ G.- Cadipsic Belisario</li> <li>➤ H.- Dipam</li> </ul>
<b>3</b>	<b>FRUTAS Y VERDURAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A.- Guarderías</li> <li>➤ B.- Comedores Comunitarios</li> <li>➤ C.- Villas Miravalle</li> <li>➤ D.- Cadem (Casa de emergencia)</li> <li>➤ E.- Lúdica</li> <li>➤ F.- Cadipsic Palmas</li> <li>➤ G.- Cadipsic Belisario</li> <li>➤ H.- Dipam</li> </ul>
<b>4</b>	<b>PESCADO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A.- Guarderías</li> <li>➤ B.- Comedores Comunitarios</li> <li>➤ C.- Villas Miravalle</li> <li>➤ D.- Cadem (Casa de emergencia)</li> <li>➤ E.- Lúdica</li> <li>➤ F.- Cadipsic Palmas</li> <li>➤ G.- Cadipsic Belisario</li> <li>➤ H.- Dipam</li> </ul>
<b>5</b>	<b>ABARROTOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ A.- Guarderías</li> <li>➤ B.- Comedores Comunitarios</li> <li>➤ C.- Villas Miravalle</li> <li>➤ D.- Cadem (Casa de emergencia)</li> <li>➤ E.- Lúdica</li> <li>➤ F.- Cadipsic Palmas</li> <li>➤ G.- Cadipsic Belisario</li> <li>➤ H.- Dipam</li> </ul>
<b>6</b>	<b>TORTILLA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ B.- Comedores Comunitarios</li> <li>➤ C.- Villas Miravalle</li> <li>➤ D.- Cadem (Casa de emergencia)</li> <li>➤ E.- Lúdica</li> <li>➤ F.- Cadipsic Palmas</li> <li>➤ G.- Cadipsic Belisario</li> <li>➤ H.- Dipam</li> </ul>

**ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**PARTIDA 1.- SUMINISTRO DE CARNES**

<b>ANEXO A (Guarderías)- PARTIDA 1</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
311	KILO	BISTEC DE BOLA DE RES	PRIMERA
397	KILO	MOLIDA DE BOLA DE RES	PRIMERA
308.5	KILO	FALDA DE RES	PRIMERA
225.25	KILO	BISTEC DE RES BOLA PICADO FINO	PRIMERA
108.25	KILO	BISTEC PICADO DE RES	PRIMERA
189	KILO	BISTEC DE RES EN FAJITAS	PRIMERA
243.5	KILO	CARNE PARA COCIDO CON HUESO	PRIMERA
189.5	KILO	CARNE PARA COCIDO/ SOLO PLÁTANO	PRIMERA
129.5	KILO	CARNE PARA BIRRIA	PRIMERA
242.5	KILO	BISTEC CENTRO DE PALOMA	PRIMERA
129.5	KILO	LOMO DE CERDO ENTERO	PRIMERA
129.5	KILO	LOMO DE CERDO REBANADO EN FILETE	PRIMERA
129.5	KILO	PIERNA DE CERDO EN CUBO	PRIMERA
50	KILO	ESPINAZO DE CERDO SIN COLA	PRIMERA
59.5	KILO	PIERNA DE CERDO PARA DESHEBRAR	PRIMERA
246.5	KILO	POLLO SIN PIEL PARTIDO EN PIEZAS	PRIMERA
256	KILO	POLLO ENTERO SIN PIEL GRANDE	PRIMERA
238	KILO	PECHUGA DE POLLO C/HUESO S/PIEL	PRIMERA
239	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO, SIN PIEL	PRIMERA
130.5	KILO	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	PRIMERA
237.5	KILO	FILETE DE POLLO	PRIMERA
237.5	KILO	FILETE DE POLLO EN FAJITAS	PRIMERA
270	KILO	MUSLO DE POLLO SIN PIEL	PRIMERA
241.5	KILO	CARNAZA DE RES	PRIMERA

<b>ANEXO B (Comedores Comunitarios) - PARTIDA 1</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
423	KILO	FALDA DE RES	PRIMERA
1283	KILO	BISTEC PICADO DE RES	PRIMERA
423	KILO	CARNE PARA COCIDO/ SOLO PLÁTANO	PRIMERA
788	KILO	MOLIDA MIXTA	PRIMERA
4,946	KILO	POLLO ENTERO SIN PIEL GRANDE	PRIMERA
1071	KILO	FILETE DE POLLO EN FAJITAS	PRIMERA

<b>ANEXO C (Villas Miravalle) - PARTIDA 1</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
105	KILO	BISTEC PICADO DE RES	PRIMERA
120	KILO	BISTEC DE RES EN FAJITAS	PRIMERA
56	KILO	CARNE PARA COCIDO CON HUESO	PRIMERA
56	KILO	CARNE PARA COCIDO/ SOLO PLÁTANO	PRIMERA
90	KILO	CARNE PARA BIRRIA	PRIMERA
400	KILO	MOLIDA MIXTA	PRIMERA
189	KILO	CHORIZO DE PRIMERA	PRIMERA
189	PIEZA	TOCINO REBANADO	PRIMERA
90	KILO	COSTILLA CARGADA DE CERDO	PRIMERA
90	KILO	CHAMORRO DE CERDO PARTIDOS EN MITAD	PRIMERA
10	KILO	CABEZA DE CERDO PARTIDA EN 4	PRIMERA
16	KILO	ALETA DE CERDO	PRIMERA
90	KILO	ESPINAZO DE CERDO SIN COLA	PRIMERA
369	KILO	PIERNA DE CERDO PARA DESHEBRAR	PRIMERA
360	KILO	POLLO SIN PIEL PARTIDO EN PIEZAS	PRIMERA
369	KILO	PECHUGA DE POLLO C/HUESO S/PIEL	PRIMERA
360	KILO	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	PRIMERA
369	KILO	FILETE DE POLLO EN FAJITAS	PRIMERA
360	KILO	MUSLO DE POLLO SIN PIEL	PRIMERA

<b>ANEXO D (Cadem) - PARTIDA 1</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
50	KILO	BISTEC PICADO DE RES	PRIMERA
50	KILO	BISTEC DE RES EN FAJITAS	PRIMERA
6	KILO	CARNE PARA COCIDO CON HUESO	PRIMERA
6	KILO	CARNE PARA COCIDO/ SOLO PLÁTANO	PRIMERA
12	KILO	CARNE PARA BIRRIA	PRIMERA
90	KILO	MOLIDA MIXTA	PRIMERA
51	KILO	CHORIZO DE PRIMERA	PRIMERA
50	KILO	TOCINO REBANADO	PRIMERA
14	KILO	COSTILLA CARGADA DE CERDO	PRIMERA
10	KILO	CHAMORRO DE CERDO PARTIDOS EN MITAD	PRIMERA
4	KILO	CABEZA DE CERDO PARTIDA EN 4	PRIMERA
8	KILO	ALETA DE CERDO	PRIMERA
10	KILO	ESPINAZO DE CERDO SIN COLA	PRIMERA
90	KILO	PIERNA DE CERDO PARA DESHEBRAR	PRIMERA
43	KILO	POLLO SIN PIEL PARTIDO EN PIEZAS	PRIMERA
81	KILO	PECHUGA DE POLLO C/HUESO S/PIEL	PRIMERA
46	KILO	PECHUGA DE POLLO MOLIDA	PRIMERA
45	KILO	FILETE DE POLLO EN FAJITAS	PRIMERA
46	KILO	MUSLO DE POLLO SIN PIEL	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

<b>ANEXO E (Ludica) - PARTIDA 1</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
22	KILO	MOLIDA DE BOLA DE RES	PRIMERA
15	KILO	CHORIZO DE PRIMERA	PRIMERA
54	KILO	HUESO BLANCO DE RES	PRIMERA
45	KILO	POLLO SIN PIEL PARTIDO EN PIEZAS	PRIMERA
70	KILO	PECHUGA DE POLLO C/HUESO S/PIEL	PRIMERA
45	KILO	HIGADO DE RES	PRIMERA

<b>ANEXO F (Cadipsic palmas) - PARTIDA 1</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
142	KILO	BISTEC DE RES EN FAJITAS	PRIMERA
100	KILO	CARNE PARA BIRRIA	PRIMERA
150	KILO	MOLIDA MIXTA	PRIMERA
200	KILO	CHORIZO DE PRIMERA	PRIMERA
150	KILO	LOMO DE CERDO REBANADO EN FILETE	PRIMERA
120	KILO	PIERNA DE CERDO EN CUBO	PRIMERA
130	KILO	TOCINO REBANADO	PRIMERA
150	KILO	CARNE PARA FREIR CON COSTILLA	PRIMERA
150	KILO	CHULETA DE CERDO AHUMADA	PRIMERA
150	KILO	ESPINAZO DE CERDO SIN COLA	PRIMERA
100	KILO	PIERNA DE CERDO PARA DESHEBRAR	PRIMERA
150	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO, SIN PIEL	PRIMERA
150	KILO	MUSLO DE POLLO SIN PIEL	PRIMERA
100	KILO	HIGADO DE RES	PRIMERA

<b>ANEXO G (Cadipsic Belisario) - PARTIDA 1</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
100	KILO	BISTEC DE RES EN FAJITAS	PRIMERA
40	KILO	CARNE PARA BIRRIA	PRIMERA
100	KILO	MOLIDA MIXTA	PRIMERA
100	KILO	CHORIZO DE PRIMERA	PRIMERA
90	KILO	LOMO DE CERDO REBANADO EN FILETE	PRIMERA
40	KILO	PIERNA DE CERDO EN CUBO	PRIMERA
80	KILO	TOCINO REBANADO	PRIMERA
40	KILO	CARNE PARA FREIR CON COSTILLA	PRIMERA
70	KILO	CHULETA DE CERDO AHUMADA	PRIMERA
50	KILO	ESPINAZO DE CERDO SIN COLA	PRIMERA
40	KILO	PIERNA DE CERDO PARA DESHEBRAR	PRIMERA
80	KILO	PECHUGA DE POLLO SIN HUESO, SIN PIEL	PRIMERA
100	KILO	MUSLO DE POLLO SIN PIEL	PRIMERA
40	KILO	HIGADO DE RES	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

<b>ANEXO H (Dipam) - PARTIDA 1</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
80	KILO	BISTEC DE BOLA DE RES	PRIMERA
80	KILO	BISTEC DE RES EN FAJITAS	PRIMERA
80	KILO	MOLIDA MIXTA	PRIMERA
80	KILO	LOMO DE CERDO REBANADO EN FILETE	PRIMERA
80	KILO	COSTILLA CARGADA DE CERDO	PRIMERA
80	KILO	ESPINAZO DE CERDO SIN COLA	PRIMERA
88	KILO	POLLO SIN PIEL PARTIDO EN PIEZAS	PRIMERA
80	KILO	FILETE DE POLLO	PRIMERA

**PARTIDA 2.- SUMINISTRO DE LACTEOS**

<b>ANEXO A (Guarderías)- PARTIDA 2</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
676	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 900 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
200	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 450 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
1,965	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
152	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 1 KILO	PRIMERA
80	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 500 GRS	PRIMERA
83	KILO	MIEL DE ABEJA	PRIMERA
556	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
170	KILO	QUESO ADOBERA PARA FUNDIR ,PASTEURIZADO 100% DE LECHE DE MARCA REGISTRADA EMPACADO AL ALTO VACÍO	PRIMERA
275	PAQUETE	QUESO TIPO AMERICANO PASTEURIZADO CON 16 REBANADAS DE MARCA REGISTRADA.	PRIMERA
13	KILO	QUESO COTIJA RALLADO PASTEURIZADO DE MARCA REGISTRADA EN EMPAQUE RESELLABLE	PRIMERA
52	PAQUETE	MEZCLA DE 3 QUESOS RALLADO O CORTADO EN CUBO MANCHEGO-OAXACA-CHIHUAHUA ELABORADO CON LECHE FRESCA PASTEURIZADA, DE MARCA REGISTRADA ,EMPACADO EN BOLSA RESELLABLE PRESENTACIÓN DE 2 KILO	PRIMERA
90	PAQUETE	QUESO RALLADO MANCHEGO ELABORADO CON LECHE FRESCA PASTEURIZADA, DE MARCA REGISTRADA EMPACADO EN BOLSA RESELLABLE PRESENTACIÓN DE 250 GRS	PRIMERA
357	KILO	REQUESON	PRIMERA
757	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PIEZAS	PRIMERA
333	PIEZA	YOGURT DE VARIOS SABORES ENV 1LT MARCA REGISTRADA	PRIMERA
67	KILO	JAMON DE PIERNA TIPO YORK	PRIMERA
547	PAQUETE	PAN PARA HAMBURGUESA C/8 PZ	PRIMERA
106	PAQUETE	PAN MOLIDO 1.5 KILO	PRIMERA
285	PAQUETE	PAN INTEGRAL GRANDE	PRIMERA
287	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA C/12 PZ	PRIMERA
127	KILO	PAPA CONGELADA A LA FRANCESA PRECOCIDA	PRIMERA
900	LITRO	LECHE SEMIDESCREMADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
666	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**ANEXO B (Comedores Comunitarios)- PARTIDA 2**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CALIDAD
3,500	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
204	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO PRECOCIDO	PRIMERA
916	KILO	REQUESON	PRIMERA
2,203	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
481	PAQUETE	PAN TOSTADO INTEGRAL 210 GRS	PRIMERA
4,305	LITRO	LECHE DESCREMADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
820	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

**ANEXO C (Villas Miravalle)- PARTIDA 2**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CALIDAD
45	KILO	CAJETA	PRIMERA
320	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 900 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
1,207	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
24	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO PRECOCIDO	PRIMERA
80	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 1 KG	PRIMERA
45	PIEZA	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GRS, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
45	KILO	MIEL DE ABEJA	PRIMERA
5	KILO	MOLE ROJO	PRIMERA
5	KILO	MOLE POBLANO	PRIMERA
8	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
400	PAQUETE	MEZCLA DE 3 QUESOS RALLADO O CORTADO EN CUBO MANCHEGO-OAXACA-CHIHUAHUA ELABORADO CON LECHE FRESCA PASTEURIZADA, DE MARCA REGISTRADA, EMPACADO EN BOLSA RESELLABLE PRESENTACIÓN DE 2 KG	PRIMERA
28	KILO	SALCHICHA DE PAVO MARCA REGISTRADA	PRIMERA
1,450	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
100	PIEZA	YOGURT INDIVIDUAL CON GRANOLA MARCA REGISTRADA	PRIMERA
90	PIEZA	YOGURT DE VARIOS SABORES ENV 1LT MARCA REGISTRADA	PRIMERA
90	PIEZA	YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR MARCA REGISTRADA	PRIMERA
500	KILO	JAMON DE PIERNA TIPO YORK	PRIMERA
500	PAQUETE	PAN INTEGRAL GRANDE	PRIMERA
5	PAQUETE	PAN MOLIDO 210 GRS	PRIMERA
600	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA 12 PZ	PRIMERA
80	PAQUETE	PAN TOSTADO INTEGRAL 210 GRMS	PRIMERA
6,451	LITRO	LECHE ENTERA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
99	LITRO	LECHE DESCREMADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
100	LITRO	LECHE DESLACTOSADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
100	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**ANEXO D (Cadem)- PARTIDA 2**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
19	KILO	CAJETA	PRIMERA
90	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 900 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
112	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
4	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO PRECOCIDO	PRIMERA
40	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 1 KG	PRIMERA
15	PIEZA	MERMELADA DE FRESA FRASCO DE 980 GRS, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
15	KILO	MIEL DE ABEJA	PRIMERA
5	KILO	MOLE ROJO	PRIMERA
4	KILO	MOLE POBLANO	PRIMERA
5	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
52	PAQUETE	MEZCLA DE 3 QUESOS RALLADO O CORTADO EN CUBO MANCHEGO-OAXACA-CHIHUAHUA ELABORADO CON LECHE FRESCA PASTEURIZADA, DE MARCA REGISTRADA ,EMPACADO EN BOLSA RESELLABLE PRESENTACIÓN DE 2 KG	PRIMERA
9	KILO	SALCHICHA DE PAVO MARCA REGISTRADA	PRIMERA
300	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
50	PIEZA	YOGURT INDIVIDUAL CON GRANOLA MARCA REGISTRADA	PRIMERA
50	PIEZA	YOGURT DE VARIOS SABORES ENV 1LT MARCA REGISTRADA	PRIMERA
50	PIEZA	YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR MARCA REGISTRADA	PRIMERA
100	KILO	JAMON DE PIERNA TIPO YORK	PRIMERA
150	PAQUETE	PAN INTEGRAL GRANDE	PRIMERA
4	PAQUETE	PAN MOLIDO 210 GRS	PRIMERA
105	PAQUETE	TORTILLA DE HARINA 12 PZ	PRIMERA
60	PAQUETE	PAN TOSTADO INTEGRAL 210 GRMS	PRIMERA
900	LITRO	LECHE ENTERA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
149	LITRO	LECHE DESCREMADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
75	LITRO	LECHE DESLACTOSADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
45	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

**ANEXO E (Ludica)- PARTIDA 2**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
160	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 900 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
100	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
60	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
15	KILO	SALCHICHA DE PAVO MARCA REGISTRADA	PRIMERA
360	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
60	KILO	JAMON DE PIERNA TIPO YORK	PRIMERA
15	PAQUETE	PAN MOLIDO 1.5 KG	PRIMERA
100	LITRO	LECHE ENTERA ENVASE	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**ANEXO F (Cadipsic Palmas)- PARTIDA 2**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CALIDAD
120	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 900 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
750	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
20	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO PRECOCIDO	PRIMERA
120	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 1 KG	PRIMERA
740	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
780	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
600	LITRO	LECHE ENTERA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
520	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

**ANEXO G (Cadipsic Belisario)- PARTIDA 2**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CALIDAD
40	PIEZA	CREMA PASTEURIZADA DE 900 ML, MARCA REGISTRADA	PRIMERA
470	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
20	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO PRECOCIDO	PRIMERA
40	PIEZA	MANTEQUILLA PASTEURIZADA BARRA 1 KG	PRIMERA
130	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
200	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
300	LITRO	LECHE ENTERA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
110	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

**ANEXO H (Dipam)- PARTIDA 2**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE PRODUCTO	CALIDAD
460	KILO	HUEVO FRESCO	PRIMERA
10	KILO	MAIZ POZOLERO BLANCO PRECOCIDO	PRIMERA
50	KILO	QUESO PANELA 100% LECHE FRESCA PASTEURIZADA DE MARCA REGISTRADA ENVASADO AL VACÍO	PRIMERA
50	KILO	REQUESON	PRIMERA
160	PAQUETE	TOSTADA DESHIDRATADA PAQ C/20 PZAS	PRIMERA
700	LITRO	LECHE SEMIDESCREMADA ENVASE TETRAPACK	PRIMERA
50	KILO	QUESO DE MESA PASTEURIZADO 100% DE LECHE	PRIMERA

**PARTIDA 3.- SUMINISTRO DE FRUTAS Y VERDURAS**

<b>ANEXO A (Guarderías) - PARTIDA 3</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
14	KILO	ACELGAS	PRIMERA
768	KILO	AGUACATE	PRIMERA
109	KILO	AJO DIENTE GRANDE	PRIMERA
26	KILO	ALBAHACA	PRIMERA
109	KILO	APIO	PRIMERA
1,182	KILO	BETABEL	PRIMERA
1,906	KILO	BROCOLI	PRIMERA
3,308	KILO	CALABACITA	PRIMERA
195	KILO	CAMOTE	PRIMERA
2,557	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
142	KILO	CEBOLLA CAMBRAY	PRIMERA
76	KILO	CHAMPIÑON	PRIMERA
3,308	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
228	KILO	CHÍCHARO EN VAINA	PRIMERA
20	KILO	CHILE ANCHO	PRIMERA
25	KILO	CHILE MIRASOL	PRIMERA
117	KILO	CILANTRO	PRIMERA
228	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
228	KILO	CIRUELA ROJA	PRIMERA
39	PIEZA	COL	PRIMERA
2,557	KILO	COLIFLOR	PRIMERA
535	KILO	DURAZNO	PRIMERA
154	KILO	EJOTE	PRIMERA
3,545	PIEZA	ELOTE ENTERO	PRIMERA
61	KILO	ELOTE DESGRANADO	PRIMERA
130	KILO	ESPINACA	PRIMERA
13	KILO	EPAZOTE	PRIMERA
535	KILO	FRESA	PRIMERA
1,182	KILO	GUAYABA	PRIMERA
13	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
117	KILO	JAMAICA	PRIMERA
2,926	KILO	JICAMA	PRIMERA
9,180	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
2,590	KILO	LECHUGA ROMANA	PRIMERA
395	KILO	LIMON CON SEMILLA	PRIMERA
730	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
59	KILO	MAIZ POZOLERO	PRIMERA
1,105	KILO	MANDARINA	PRIMERA
2,651	KILO	MANGO	PRIMERA
1,464	KILO	MANZANA GALA	PRIMERA
344	KILO	MANZANA GOLDEN	PRIMERA
1288	KILO	MANZANA RED DELICIOUS	PRIMERA
4440	KILO	MANZANA CRIOLLA	PRIMERA
4,363	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
780	KILO	MELÓN VALENCIANO	PRIMERA
3,197	KILO	NARANJA	PRIMERA
154	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
13	KILO	ORÉGANO FRESCO	PRIMERA
3,375	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
1,412	KILO	PAPA CAMBRAY	PRIMERA
3,197	KILO	PAPAYA	PRIMERA
2,926	KILO	PEPINO AMERICANO	PRIMERA
117	KILO	PEREJIL	PRIMERA
2,926	KILO	PERA DE AGUA	PRIMERA
1,270	KILO	PERA MANTEQUILLA	PRIMERA
65	KILO	PIMIENTO MORRON AMARILLO	PRIMERA
65	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
65	KILO	PIMIENTO MORRON ROJO	PRIMERA
65	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
4,363	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
649	KILO	PLATANO DOMINICO	PRIMERA
6,050	KILO	PLÁTANO TABASCO	PRIMERA
13	KILO	RÁBANO	PRIMERA
4,363	KILO	SANDIA	PRIMERA
130	KILO	TAMARINDO	PRIMERA
600	KILO	TOMATE VERDE SIN CASCARA	PRIMERA
1105	KILO	TUNA	PRIMERA
533	KILO	UVA SIN SEMILLA	PRIMERA
3,121	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

<b>ANEXO B (Comedores Comunitarios) - PARTIDA 3</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
790	KILO	AGUACATE	PRIMERA
215	KILO	AJO	PRIMERA
567	KILO	APIO	PRIMERA
437	KILO	BETABEL	PRIMERA
784	KILO	BROCOLI	PRIMERA
2,419	KILO	CALABACITA	PRIMERA
3,039	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
365	KILO	CEBOLLA MORADA	PRIMERA
437	KILO	CHAMPIÑON	PRIMERA
2,159	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
69	KILO	CHÍCHARO EN VAINA	PRIMERA
62	KILO	CHILE ANCHO	PRIMERA
63	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
41.33	KILO	CHILE DE ÁRBOL	PRIMERA
99.5	KILO	CHILE MIRASOL	PRIMERA
274.8	KILO	CHILE GÜERO	PRIMERA
886	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
89	KILO	CHILE VERDE SERRANO	PRIMERA
471	KILO	CILANTRO	PRIMERA
547	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
878	PIEZA	COL	PRIMERA
638	KILO	COLIFLOR	PRIMERA
676	KILO	EJOTE	PRIMERA
935	KILO	ELOTE DESGRANADO	PRIMERA
365	KILO	ESPINACA	PRIMERA
2,373	KILO	GUAYABA	PRIMERA
6.3	KILO	JAMAICA	PRIMERA
680	KILO	JICAMA	PRIMERA
8,245	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
1,275	KILO	LECHUGA ROMANA GRANDE	PRIMERA
893	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
1055	KILO	MANGO	PRIMERA
3,786	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
698	KILO	NARANJA	PRIMERA
1,414	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
7.8	KILO	ORÉGANO FRESCO	PRIMERA
1,872	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
3,075	KILO	PAPAYA	PRIMERA
734	KILO	PEPINO CRIOLLO	PRIMERA
52.5	KILO	PEREJIL	PRIMERA
448	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
483	KILO	PIMIENTO MORRON ROJO	PRIMERA
4,715	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
791	KILO	PLÁTANO TABASCO	PRIMERA
51.5	KILO	RÁBANO	PRIMERA
4,850	KILO	SANDIA	PRIMERA
1,494	KILO	TOMATE VERDE SIN CASCARA	PRIMERA
647	KILO	TUNA	PRIMERA
3,236	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA"** PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

<b>ANEXO C (Villas Miravalle) - PARTIDA 3</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
20	KILO	AGUACATE	PRIMERA
52	KILO	AJO	PRIMERA
26	KILO	ALBAHACA	PRIMERA
15	KILO	APIO	PRIMERA
400	KILO	BETABEL	PRIMERA
80	KILO	BROCOLI	PRIMERA
1,000	KILO	CALABACITA	PRIMERA
1,000	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
30	KILO	CEBOLLA CAMBRAY	PRIMERA
60	KILO	CHAMPIÑON	PRIMERA
650	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
52	KILO	CHÍCHARO EN VAINA	PRIMERA
80	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
52	KILO	CHILE VERDE SERRANO	PRIMERA
30	KILO	CILANTRO	PRIMERA
80	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
80	KILO	CIRUELA ROJA	PRIMERA
45	PIEZA	COL	PRIMERA
45	KILO	COLIFLOR (pieza grande)	PRIMERA
150	KILO	DURAZNO	PRIMERA
80	KILO	EJOTE	PRIMERA
400	KILO	ELOTE DESGRANADO	PRIMERA
550	KILO	FRESA	PRIMERA
50	KILO	GERMINADO DE SOYA	PRIMERA
650	KILO	GUAYABA	PRIMERA
52	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
52	KILO	JAMAICA	PRIMERA
1,010	KILO	JICAMA	PRIMERA
1,500	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
250	KILO	LECHUGA OREJONA	PRIMERA
550	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
150	KILO	MANDARINA	PRIMERA
245	KILO	MANGO	PRIMERA
80	KILO	MANZANA RED DELICIOUS	PRIMERA
80	KILO	MANZANA STARKING	PRIMERA
90	KILO	MANZANA CRIOLLA	PRIMERA
70	KILO	MANZANILLA	PRIMERA
1,010	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
200	KILO	NARANJA	PRIMERA
90	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
8	KILO	ORÉGANO FRESCO	PRIMERA
1,010	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
1,010	KILO	PAPAYA	PRIMERA
1,010	KILO	PÉPINO CRIOLLO	PRIMERA
500	KILO	PERA MANTEQUILLA	PRIMERA
60	KILO	PIMIENTO MORRON AMARILLO	PRIMERA
60	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
60	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
1,010	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
80	KILO	PLATANO DOMINICO	PRIMERA
80	KILO	PLÁTANO MACHO	PRIMERA
1,020	KILO	PLÁTANO TABASCO	PRIMERA
700	KILO	SANDIA	PRIMERA
50	KILO	TAMARINDO	PRIMERA
90	KILO	TÉ DE LIMÓN	PRIMERA
200	KILO	TOMATE VERDE SIN CASCARA	PRIMERA
150	KILO	TUNA	PRIMERA
610	KILO	UVA SIN SEMILLA	PRIMERA
60	KILO	VERDOLAGAS	PRIMERA
880	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

<b>ANEXO D (Cadem) - PARTIDA 3</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
20	KILO	AGUACATE	PRIMERA
26	KILO	AJO	PRIMERA
10	KILO	ALBAHACA	PRIMERA
5	KILO	APIO	PRIMERA
10	KILO	BETABEL	PRIMERA
15	KILO	BROCOLI	PRIMERA
150	KILO	CALABACITA	PRIMERA
180	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
10	KILO	CEBOLLA CAMBRAY	PRIMERA
13	KILO	CHAMPIÑON	PRIMERA
104	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
13	KILO	CHÍCHARO EN VAINA	PRIMERA
52	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
8	KILO	CHILE VERDE SERRANO	PRIMERA
15	KILO	CILANTRO	PRIMERA
10	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
12	KILO	CIRUELA ROJA	PRIMERA
15	PIEZA	COL	PRIMERA
15	KILO	COLIFLOR (pieza grande)	PRIMERA
16	KILO	DURAZNO	PRIMERA
13	KILO	EJOTE	PRIMERA
30	KILO	ELOTE DESGRANADO	PRIMERA
102	KILO	FRESA	PRIMERA
20	KILO	GERMINADO DE SOYA	PRIMERA
100	KILO	GUAYABA	PRIMERA
8	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
20	KILO	JAMAICA	PRIMERA
155	KILO	JICAMA	PRIMERA
200	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
100	KILO	LECHUGA OREJONA	PRIMERA
72	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
20	KILO	MANDARINA	PRIMERA
35	KILO	MANGO	PRIMERA
90	KILO	MANZANA RED DELICIOUS	PRIMERA
80	KILO	MANZANA STARKING	PRIMERA
80	KILO	MANZANA CRIOLLA	PRIMERA
10	KILO	MANZANILLA	PRIMERA
155	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
24	KILO	NARANJA	PRIMERA
10	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
3	KILO	ORÉGANO FRESCO	PRIMERA
156	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
156	KILO	PAPAYA	PRIMERA
156	KILO	PEPINO CRIOLLO	PRIMERA
100	KILO	PERA MANTEQUILLA	PRIMERA
15	KILO	PIMIENTO MORRON AMARILLO	PRIMERA
15	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
15	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
200	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
50	KILO	PLATANO DOMINICO	PRIMERA
25	KILO	PLÁTANO MACHO	PRIMERA
100	KILO	PLÁTANO TABASCO	PRIMERA
80	KILO	SANDIA	PRIMERA
25	KILO	TAMARINDO	PRIMERA
10	KILO	TÉ DE LIMÓN	PRIMERA
80	KILO	TOMATE VERDE SIN CASCARA	PRIMERA
25	KILO	TUNA	PRIMERA
155	KILO	UVA SIN SEMILLA	PRIMERA
20	KILO	VERDOLAGAS	PRIMERA
100	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

<b>ANEXO E (Ludica) - PARTIDA 3</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
2	KILO	AJO	PRIMERA
5	KILO	BETABEL	PRIMERA
30	KILO	BROCOLI	PRIMERA
45	KILO	CALABACITA	PRIMERA
40	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
35	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
50	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
20	KILO	CILANTRO	PRIMERA
10	PIEZA	COL	PRIMERA
30	KILO	COLIFLOR (pieza grande)	PRIMERA
4	KILO	EPAZOTE	PRIMERA
4	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
10	KILO	JAMAICA	PRIMERA
200	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
36	KILO	LECHUGA ROMANA	PRIMERA
28	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
18	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
55	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
9	KILO	TAMARINDO	PRIMERA
70	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024.** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

<b>ANEXO F (Cadipsic Palmas) - PARTIDA 3</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
50	KILO	ACELGAS	PRIMERA
250	KILO	AGUACATE	PRIMERA
40	KILO	AJO	PRIMERA
50	KILO	APIO	PRIMERA
300	KILO	BROCOLI	PRIMERA
1,000	KILO	CALABACITA	PRIMERA
900	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
1000	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
1	KILO	CHILE ANCHO	PRIMERA
1	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
1	KILO	CHILE DE ARBOL	PRIMERA
1	KILO	CHILE MIRASOL	PRIMERA
1	KILO	CHILE GÜERO	PRIMERA
1	KILO	CHILE PASILLA	PRIMERA
420	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
50	KILO	CHILE VERDE SERRANO	PRIMERA
40	KILO	CILANTRO	PRIMERA
20	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
60	KILO	CIRUELA ROJA	PRIMERA
120	PIEZA	COL	PRIMERA
250	KILO	COLIFLOR (pieza grande)	PRIMERA
200	KILO	DURAZNO	PRIMERA
50	KILO	EJOTE	PRIMERA
250	PIEZA	ELOTE ENTERO	PRIMERA
50	KILO	ESPINACA	PRIMERA
90	KILO	FRESA	PRIMERA
60	KILO	GERMINADO DE SOYA	PRIMERA
300	KILO	GUAYABA	PRIMERA
50	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
8	KILO	JAMAICA	PRIMERA
100	KILO	JICAMA	PRIMERA
1,300	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
150	KILO	LECHUGA ROMANA	PRIMERA
300	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
120	KILO	MANDARINA	PRIMERA
120	KILO	MANGO	PRIMERA
120	KILO	MANZANA RED DELICIOUS	PRIMERA
60	KILO	MANZANA CRIOLLA	PRIMERA
150	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
120	KILO	NARANJA	PRIMERA
90	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
600	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
120	KILO	PAPAYA	PRIMERA
50	KILO	PEPINO CRIOLLO	PRIMERA
12	KILO	PEREJIL	PRIMERA
20	KILO	PIMIENTO MORRON AMARILLO	PRIMERA
20	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
20	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
120	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
200	KILO	PLATANO TABASCO	PRIMERA
150	KILO	SANDIA	PRIMERA
5	KILO	TAMARINDO	PRIMERA
25	KILO	TE DE LIMON	PRIMERA
120	KILO	TOMATE VERDE SIN CASCARA	PRIMERA
60	KILO	TORONJA	PRIMERA
60	KILO	TUNA	PRIMERA
30	KILO	UVA SIN SEMILLA	PRIMERA
200	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

<b>ANEXO G (Cadipsic Belisario) - PARTIDA 3</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
30	KILO	ACELGAS	PRIMERA
80	KILO	AGUACATE	PRIMERA
25	KILO	AJO	PRIMERA
30	KILO	APIO	PRIMERA
160	KILO	BROCOLI	PRIMERA
475	KILO	CALABACITA	PRIMERA
350	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
475	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
1	KILO	CHILE ANCHO	PRIMERA
1	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
1	KILO	CHILE DE ARBOL	PRIMERA
1	KILO	CHILE MIRASOL	PRIMERA
15	KILO	CHILE GÜERO	PRIMERA
300	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
30	KILO	CHILE VERDE SERRANO	PRIMERA
30	KILO	CILANTRO	PRIMERA
20	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
20	KILO	CIRUELA ROJA	PRIMERA
160	PIEZA	COL	PRIMERA
250	KILO	COLIFLOR (pieza grande)	PRIMERA
30	KILO	DURAZNO	PRIMERA
20	KILO	EJOTE	PRIMERA
60	PIEZA	ELOTE ENTERO	PRIMERA
30	KILO	ESPINACA	PRIMERA
120	KILO	FRESA	PRIMERA
15	KILO	GERMINADO DE SOYA	PRIMERA
300	KILO	GUAYABA	PRIMERA
10	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
3	KILO	JAMAICA	PRIMERA
20	KILO	JICAMA	PRIMERA
650	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
120	KILO	LECHUGA ROMANA	PRIMERA
80	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
100	KILO	MANZANA CRIOLLA	PRIMERA
200	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
100	KILO	NARANJA	PRIMERA
20	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
320	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
100	KILO	PAPAYA	PRIMERA
27	KILO	PEPINO CRIOLLO	PRIMERA
100	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
100	KILO	PLATANO TABASCO	PRIMERA
200	KILO	SANDIA	PRIMERA
15	KILO	TOMATE VERDE SIN CASCARA	PRIMERA
320	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

<b>ANEXO H (Dipam) - PARTIDA 3</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
50	KILO	AGUACATE	PRIMERA
10	KILO	AJO	PRIMERA
5	KILO	APIO	PRIMERA
25	KILO	BETABEL	PRIMERA
50	KILO	BROCOLI	PRIMERA
160	KILO	CALABACITA	PRIMERA
1	KILO	CAÑA PELADA EN TROZOS	PRIMERA
200	KILO	CEBOLLA BLANCA	PRIMERA
50	KILO	CHAMPIÑON	PRIMERA
160	KILO	CHAYOTE	PRIMERA
2	KILO	CHILE ANCHO	PRIMERA
1	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
2	KILO	CHILE DE ÁRBOL	PRIMERA
2	KILO	CHILE MIRASOL	PRIMERA
2	KILO	CHILE PASILLA	PRIMERA
100	KILO	CHILE POBLANO	PRIMERA
1	KILO	CHILE HABANERO AMARILLO	PRIMERA
20	KILO	CHILE VERDE SERRANO	PRIMERA
20	KILO	CILANTRO	PRIMERA
25	KILO	CIRUELA AMARILLA	PRIMERA
40	PIEZA	COL	PRIMERA
60	KILO	COLIFLOR (pieza grande)	PRIMERA
75	KILO	DURAZNO	PRIMERA
25	KILO	ELOTE DESGRANADO	PRIMERA
100	KILO	GUAYABA	PRIMERA
4	KILO	HIERBABUENA	PRIMERA
5	KILO	JAMAICA	PRIMERA
100	KILO	JICAMA	PRIMERA
420	KILO	JITOMATE SALADET	PRIMERA
100	KILO	LECHUGA ROMANA	PRIMERA
100	KILO	LIMON SIN SEMILLA	PRIMERA
100	KILO	MANDARINA	PRIMERA
100	KILO	MANGO	PRIMERA
100	KILO	MANZANA GALA	PRIMERA
80	KILO	MELÓN CANTALUP	PRIMERA
80	KILO	NARANJA	PRIMERA
30	KILO	NOPAL CORTADO	PRIMERA
200	KILO	PAPA BLANCA	PRIMERA
100	KILO	PAPAYA	PRIMERA
50	KILO	PEPINO CRIOLLO	PRIMERA
100	KILO	PERA MANTEQUILLA	PRIMERA
10	KILO	PIMIENTO MORRON AMARILLO	PRIMERA
10	KILO	PIMIENTO MORRON NARANJA	PRIMERA
10	KILO	PIMIENTO MORRON ROJO	PRIMERA
10	KILO	PIMIENTO MORRON VERDE	PRIMERA
100	KILO	PIÑA MIEL	PRIMERA
100	KILO	PLÁTANO TABASCO	PRIMERA
100	KILO	SANDIA	PRIMERA
1	KILO	TAMARINDO	PRIMERA
2	KILO	TEJOCOTE	PRIMERA
100	KILO	TOMATE VERDE SIN CASCARA	PRIMERA
100	KILO	TUNA	PRIMERA
24	KILO	UVA SIN SEMILLA	PRIMERA
10	KILO	VERDOLAGA	PRIMERA
200	KILO	ZANAHORIA	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**PARTIDA 4.- SUMINISTRO DE PESCADO**

<b>ANEXO A (Guarderías) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
1,092	KILO	FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 7-9	PRIMERA
1,087	KILO	FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 5-7	PRIMERA
515	KILO	FILETE DE CAZÓN	PRIMERA
<b>ANEXO B (Comedores Comunitarios) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
2,426	KILO	FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 7-9	PRIMERA
<b>ANEXO C (Villas Miravalle) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
253	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA AL 100%	PRIMERA
200	KILO	NUGUETS DE PESCADO CONGELADO	PRIMERA
200	KILO	CAMARON SIN CABEZA FRIZADO 36-40 MEDIANO	PRIMERA
200	KILO	TIRAS DE PESCADO EMPANIZADO CONGELADO	PRIMERA
<b>ANEXO D (Cadem) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
56	KILO	FILETE DE PESCADO TILAPIA AL 100%	PRIMERA
31	KILO	NUGUETS DE PESCADO CONGELADO	PRIMERA
35	KILO	CAMARON SIN CABEZA FRIZADO 36-40 MEDIANO	PRIMERA
52	KILO	TIRAS DE PESCADO EMPANIZADO CONGELADO	PRIMERA
<b>ANEXO F (Cadipsic palmas) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
429	KILO	FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 7-9	PRIMERA
70	KILO	SURIMI CONGELADO	PRIMERA
120	KILO	TIRAS DE PESCADO EMPANIZADO CONGELADO	PRIMERA
<b>ANEXO G (Cadipsic Belisario) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
212	KILO	FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 7-9	PRIMERA
20	KILO	SURIMI CONGELADO	PRIMERA
<b>ANEXO H (Dipam) - PARTIDA 4</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DE PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
290	KILO	FILETE DE PESCADO BASA CONGELADO AL 100 % TALLA 7-9	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA"** PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

**PARTIDA.- SUMINISTRO DE ABARROTE Y DESECHABLE**

**ANEXO A (Guarderías) - PARTIDA 5**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
1,030	PIEZA	ACEITE DE CANOLA 940 ML A 1 LT	PRIMERA
13	PIEZA	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN 1 LT	PRIMERA
26	PIEZA	ACHIOTE CONDIMENTO 500 GRS	PRIMERA
3,300	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
49	SACO	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	PRIMERA
225	KILO	AZÚCAR ESTANDAR 1 KG	PRIMERA
70	PIEZA	CEREAL INFANTIL DE <b>ARROZ</b> SIN AZUCAR AÑADIDA DE 270 A 300 GRS	PRIMERA
65	PIEZA	CEREAL INFANTIL DE <b>AVENA</b> SIN AZUCAR AÑADIDA DE 270 A 300 GRS	PRIMERA
297	CAJA	GALLETA TIPO MARIAS 850 GRS	PRIMERA
217	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
26	KILO	GRENETINA NATURAL 1KG	PRIMERA
83	KILO	HABAS EMPAQUE DE 1 KG.	PRIMERA
97	KILO	HARINA DE TRIGO 1 KG	PRIMERA
95	PIEZA	HARINA DE MAIZ NIXTAMALIZADO PARA PREPARAR MASA (LIBRE DE GLUTEN) PAQ 1KG	PRIMERA
190	PIEZA	LECHE EVAPORADA LATA 410 GRS (360ML)	PRIMERA
130	PIEZA	LECHE EVAPORADA ENVASE TETRAPACK DE 1KG (944 ML)	PRIMERA
19	PIEZA	FECULA DE MAIZ NATURAL 750 A 900 GRS.	PRIMERA
65	KILO	MAIZ PALOMERO	PRIMERA
68	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
65	PIEZA	MOSTAZA FRASCO DE 430 GRS	PRIMERA
635	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
660	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
365	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
515	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
545	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESTRELLA PAQ C/200 GR	PRIMERA
585	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO LETRAS PAQ C/200 GR	PRIMERA
585	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO PLUMA <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
390	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO MUNICIÓN PAQ C/200 GRS	PRIMERA
230	PIEZA	PURÉ DE TOMATE ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	PRIMERA
402	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
150	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA
78	PIEZA	SALSA CATSUP ENVASE TETRAPACK 1 LT	PRIMERA
121	PIEZA	EXTRACTO DE VAINILLA 1 LT	PRIMERA
107	PIEZA	VINAGRE BLANCO 1 LT	PRIMERA
13	PIEZA	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PRIMERA
93	PIEZA	CHOCOLATE DE MESA C/ 6 TABLILLAS	PRIMERA
26	KILO	POLVO PARA PREPARAR FLAN 1 KG	PRIMERA
271	PIEZA	ENSALADA DE VERDURAS EN LATA DE 400 A 430GRS	PRIMERA
28	KILO	AJO DESHIDRATADO EN POLVO SIN SAL AÑADIDA	PRIMERA
17.5	KILO	AJONJOLÍ	PRIMERA
30.5	KILO	AMARANTO NATURAL	PRIMERA
32.5	KILO	ARANDANO SECO	PRIMERA
34	KILO	BICARBONATO	PRIMERA
30	KILO	CANELA ENTERA	PRIMERA
13	KILO	CHÍA	PRIMERA
2.6	KILO	CLAVO	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**ANEXO A (Guarderías) - PARTIDA 5**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
2.6	KILO	COMINO	PRIMERA
2.6	KILO	MEJORANA	PRIMERA
29	KILO	NUEZ GRANILLO	PRIMERA
21.5	KILO	PILONCILLO	PRIMERA
10.5	KILO	PIMIENTA NEGRA ENTERA	PRIMERA
19.5	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	PRIMERA
16	KILO	POLVO PARA HORNEAR	PRIMERA
2.6	KILO	TOMILLO	PRIMERA
117	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
32.5	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 15X25 Biodegradable	PRIMERA
24	PAQUETE	CERILLOS MADERA GRANDE, PAQUETE DE 5 CAJAS C/115 CERILLOS.	PRIMERA
50	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 600 MTS	PRIMERA
49	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
31	KILO	PAPEL ESTRAZA CAFÉ PARA ALIMENTOS	PRIMERA
335	PAQUETE	SERVILLETA C/500	PRIMERA

**ANEXO B (Comedores Comunitarios) - PARTIDA 5**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
360	PIEZA	ACEITE DE CANOLA 940 ML A 1 LT	PRIMERA
5,750	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
1,679	BOLSA	AVENA HOJUELA 400 GRS MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
122	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
375	KILO	HABAS EMPAQUE DE 1 KG.	PRIMERA
46	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
847	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI INTEGRAL PAQ C/200 GR	PRIMERA
1,635	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 INTEGRAL PAQ C/200 GR	PRIMERA
827	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO INTEGRAL PAQ C/200 GR	PRIMERA
1,635	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO PLUMA INTEGRAL PAQ C/200 GR	PRIMERA
220	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
1,424	PAQUETE	SOYA TEXTURIZADA PAQUETE DE 330 GR	PRIMERA
239	KILO	ARROZ BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
182	KILO	FRIJOL TIPO FLOR DE JUNIO BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
885	KILO	GARBANZO BOLSA DE UN KILO MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
331	KILO	LENTEJA BOLSA DE 500 GRS MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
292	KILO	CANELA ENTERA	PRIMERA
34	KILO	CLAVO MOLIDO	PRIMERA
34	KILO	COMINO	PRIMERA
12	KILO	HOJAS DE LAUREL ENTERA	PRIMERA
45.36	KILO	MEJORANA	PRIMERA
45.36	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	PRIMERA
22.68	KILO	TOMILLO	PRIMERA
192	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
382	PAQUETE	CERILLOS MADERA GRANDE, PAQUETE DE 5 CAJAS C/115 CERILLOS.	PRIMERA
192	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 24 A 30 MTS	PRIMERA
192	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
450	PAQUETE	SERVILLETA C/500	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

**ANEXO C (Villas Miravalle) - PARTIDA 5**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
800	PIEZA	ACEITE DE CANOLA 940 ML A 1 LT	PRIMERA
2,200	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
350	BOLSA	AVENA HOJUELA 400 GRS MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
28	SACO	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	PRIMERA
25	PIEZA	POLVO P/BEBIDA SABOR CHOCOLATE EN FORMA DE SUPLEMENTO PARA NIÑOS (ADICIONADO CON VITAMINA D3 Y B12, ACIDO FOLICO) 1.750 A 1.780 KG	PRIMERA
190	PIEZA	CEREAL DE TRIGO INFLADO PAQ C/250 GRS	PRIMERA
85	PIEZA	CHILE CHIPOTLE ADOBADO DE 380 GRS	PRIMERA
240	CAJA	GALLETA TIPO MARIÁS 850 GRS	PRIMERA
200	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
215	CAJA	GALLETAS C/ 436 GRS (RICO SURTIDO RICO)	PRIMERA
6	KILO	GRENETINA NATURAL 1KG	PRIMERA
100	PIEZA	HARINA PARA PREPARAR HOT CAKES INTEGRAL 850 A 900 GRS	PRIMERA
30	PIEZA	CONSUMÉ DE POLLO FCO. 3.0 A 3.6 KG	PRIMERA
90	PIEZA	LECHE EVAPORADA ENVASE TETRAPACK DE 1KG (944 ML)	PRIMERA
36	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
12	PIEZA	MOSTAZA FRASCO DE 3.8KG A 4KG	PRIMERA
2	PIEZA	CAFÉ SOLUBLE LATA 1 KG	PRIMERA
3	CAJA	ENDULZANTE DE STEVIA CAJA CON 400 SOBRES	PRIMERA
720	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI PAQ C/200 GR.	PRIMERA
720	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 PAQ C/200 GR	PRIMERA
720	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 PAQ C/200 GR	PRIMERA
365	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO PAQ C/200 GR	PRIMERA
360	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESTRELLA PAQ C/200 GR	PRIMERA
360	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO LETRAS PAQ C/200 GR	PRIMERA
360	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO PLUMA PAQ C/200 GR	PRIMERA
65	PIEZA	PURÉ DE TOMATE ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	PRIMERA
42	PIEZA	RAJAS DE CHILE JALAPENO LATA 2.8 KG	PRIMERA
1,521	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
1,500	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA
60	PIEZA	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA 1 LT	PRIMERA
60	PIEZA	SALSA CATSUP ENVASE TETRAPAK 1LT	PRIMERA
349	PAQUETE	SOYA TEXTURIZADA PAQUETE DE 330 GR	PRIMERA
30	PIEZA	EXTRACTO DE VAINILLA 1 LT	PRIMERA
35	PIEZA	VINAGRE BLANCO 1 LT	PRIMERA
20	PIEZA	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PRIMERA
50	PIEZA	CHOCOLATE DE MESA C/ 6 TABLILLAS	PRIMERA
90	KILO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES 1KG	PRIMERA
70	KILO	POLVO PARA PREPARAR FLAN 1KG	PRIMERA
48	KILO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES LIGHT 1KG	PRIMERA
30	PIEZA	ENSALADA DE VERDURAS EN LATA DE 400 A 430GRS	PRIMERA
6	KILO	AMARANTO NATURAL	PRIMERA
18	KILO	ARANDANO SECO	PRIMERA
12	KILO	BICARBONATO	PRIMERA
6	KILO	CANELA ENTERA	PRIMERA
3	KILO	CANELA MOLIDA	PRIMERA
18	KILO	CIRUELA PASA C/HUESO	PRIMERA
80	KILO	CHILE PIQUÍN MOLIDO	PRIMERA
2	KILO	COMINO	PRIMERA
20	KILO	GRANOLA	PRIMERA
2	KILO	MEJORANA	PRIMERA
12	KILO	NUEZ GRANILLO	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

<b>ANEXO C (Villas Miravalle) - PARTIDA 5</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
12	KILO	PASAS	PRIMERA
12	KILO	PILONCILLO	PRIMERA
6	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	PRIMERA
6	KILO	SAL DE AJO	PRIMERA
18	KILO	ALMENDRA NATURAL ENTERA	PRIMERA
9	KILO	CACAHUATE SALADO	PRIMERA
9	KILO	CACAHUETE TOSTADO SIN SAL	PRIMERA
6	KILO	CHILE ANCHO SECO	PRIMERA
15	KILO	CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA SECO	PRIMERA
15	KILO	CHILE MIRASOL SECO	PRIMERA
12	KILO	CHILE PASILLA SECO	PRIMERA
6	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
30	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
15	PAQUETE	VASO PLASTICO No. 12 PAQ C/50 PZS Biodegradable	PRIMERA
18	PAQUETE	VASO TERMICO No.8 PAQ C/25 PZS Biodegradable	PRIMERA
13	PAQUETE	PLATO PASTELERO N° 3 PAQ C /20 PZS	PRIMERA
12	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO MEDIDA 10x15 Biodegradable	PRIMERA
32	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 15X25 Biodegradable	PRIMERA
34	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 25X35 Biodegradable	PRIMERA
55	KILO	BOLSA DE PLASTICO EN ROLLO MEDIDA 50X70 Biodegradable	PRIMERA
25	PAQUETE	CERILLOS MADERA GRANDE, PAQUETE DE 5 CAJAS C/115 CERILLOS.	PRIMERA
50	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 600 MTS	PRIMERA
36	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
6	KILO	PAPEL ESTRAZA CAFÉ PARA ALIMENTOS	PRIMERA
13	PAQUETE	SERVILLETA C/125	PRIMERA

<b>ANEXO D (Cadem) - PARTIDA 5</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
80	PIEZA	ACEITE DE CANOLA 940 ML A 1 LT	PRIMERA
73	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
40	BOLSA	AVENA HOJUELA 400 GRS MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
10	SACO	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	PRIMERA
5	PIEZA	POLVO P/BEBIDA SABOR CHOCOLATE EN FORMA DE SUPLEMENTO PARA NIÑOS (ADICIONADO CON VITAMINA D3 Y B12, ACIDO FOLICO) 1.750 A 1.780 KG	PRIMERA
40	PIEZA	CEREAL DE TRIGO INFLADO PAQ C/250 GRS	PRIMERA
10	PIEZA	CHILE CHIPOTLE ADOBADO DE 380 GRS	PRIMERA
55	CAJA	GALLETA TIPO MARÍAS 850 GRS	PRIMERA
55	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
55	CAJA	GALLETAS C/ 436 GRS (RICO SURTIDO)	PRIMERA
3	KILO	GRENETINA NATURAL 1KG	PRIMERA
35	PIEZA	HARINA PARA PREPARAR HOT CAKES INTEGRAL 850 A 900 GRS	PRIMERA
4	PIEZA	CONSOMÉ DE POLLO FCO. 3.0 A 3.6 KG	PRIMERA
25	PIEZA	LECHE EVAPORADA ENVASE TETRAPACK DE 1KG (944 ML)	PRIMERA
12	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
4	PIEZA	MOSTAZA FRASCO DE 3.8KG A 4KG	PRIMERA
1	PIEZA	CAFÉ SOLUBLE LATA 1 KG	PRIMERA
2	CAJA	ENDULZANTE DE STEVIA CAJA CON 400 SOBRES	PRIMERA
70	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI PAQ C/200 GR.	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**ANEXO D (Cadem) - PARTIDA 5**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
60	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 PAQ C/200 GR	PRIMERA
70	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 PAQ C/200 GR	PRIMERA
60	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO PAQ C/200 GR	PRIMERA
50	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESTRELLA PAQ C/200 GR	PRIMERA
50	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO LETRAS PAQ C/200 GR	PRIMERA
50	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO PLUMA PAQ C/200 GR	PRIMERA
25	PIEZA	PURÉ DE TOMATE ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	PRIMERA
3	PIEZA	RAJAS DE CHILE JALAPENO LATA 2.8 KG	PRIMERA
24	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
24	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA
10	PIEZA	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA 1 LT	PRIMERA
10	PIEZA	SALSA CATSUP ENVASE TETRAPAK 1LT	PRIMERA
50	PAQUETE	SOYA TEXTURIZADA PAQUETE DE 330 GR	PRIMERA
8	PIEZA	EXTRACTO DE VAINILLA 1 LT	PRIMERA
10	PIEZA	VINAGRE BLANCO 1 LT	PRIMERA
10	PIEZA	VINAGRE DE MANZANA 1 LT	PRIMERA
8	PIEZA	CHOCOLATE DE MESA C/ 6 TABLILLAS	PRIMERA
6	KILO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES 1KG	PRIMERA
8	KILO	POLVO PARA PREPARAR FLAN 1KG	PRIMERA
6	KILO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES LIGHT 1KG	PRIMERA
10	PIEZA	ENSALADA DE VERDURAS EN LATA DE 400 A 430GRS	PRIMERA
4	KILO	AMARANTO NATURAL	PRIMERA
5	KILO	ARANDANO SECO	PRIMERA
5	KILO	BICARBONATO	PRIMERA
5	KILO	CANELA ENTERA	PRIMERA
1	KILO	CANELA MOLIDA	PRIMERA
6	KILO	CIRUELA PASA C/HUESO	PRIMERA
12	KILO	CHILE PIQUÍN MOLIDO	PRIMERA
1	KILO	COMINO	PRIMERA
6	KILO	GRANOLA	PRIMERA
1	KILO	MEJORANA	PRIMERA
6	KILO	NUEZ GRANILLO	PRIMERA
6	KILO	PASAS	PRIMERA
6	KILO	PILONCILLO	PRIMERA
4	KILO	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	PRIMERA
2	KILO	SAL DE AJO	PRIMERA
6	KILO	ALMENDRA NATURAL ENTERA	PRIMERA
6	KILO	CACAHUATE SALADO	PRIMERA
5	KILO	CACAHUETE TOSTADO SIN SAL	PRIMERA
4	KILO	CHILE ANCHO SECO	PRIMERA
5	KILO	CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA SECO	PRIMERA
5	KILO	CHILE MIRASOL SECO	PRIMERA
5	KILO	CHILE PASILLA SECO	PRIMERA
1	KILO	CHILE CHIPOTLE SECO	PRIMERA
8	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
2	PAQUETE	VASO PLASTICO No. 12 PAQ C/50 PZS Biodegradable	PRIMERA
5	PAQUETE	VASO TERMICO No.8 PAQ C/25 PZS Biodegradable	PRIMERA
6	PAQUETE	PLATO PASTELERO N° 3 PAQ C /20 PZS	PRIMERA
5	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO MEDIDA 10x15 Biodegradable	PRIMERA
10	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 15X25 Biodegradable	PRIMERA
10	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 25X35 Biodegradable	PRIMERA
11	KILO	BOLSA DE PLASTICO EN ROLLO MEDIDA 50X70 Biodegradable	PRIMERA
10	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 600 MTS	PRIMERA
10	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
3	KILO	PAPEL ESTRAZA CAFÉ PARA ALIMENTOS	PRIMERA
6	PAQUETE	SERVILLETA C/125	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA"** PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

**ANEXO E (Ludica) - PARTIDA 5**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
100	PIEZA	ACEITE DE CANOLA 940 ML A 1 LT	PRIMERA
403	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
2	SACO	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	PRIMERA
12	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
4	PIEZA	MOSTAZA FRASCO DE 430 GRS	PRIMERA
50	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI PAQ C/200 GR	PRIMERA
40	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2, PAQ C/200 GR	PRIMERA
4	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA

**ANEXO H (Dipam) - PARTIDA 5**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
60	PIEZA	ACEITE DE CANOLA 940 ML A 1 LT	PRIMERA
1	PIEZA	ACEITE DE OLIVA EXTRA VIRGEN 1 LT	PRIMERA
20	PIEZA	ACHIOTE CONDIMENTO 500 GRS	PRIMERA
50	CAJA	GALLETA TIPO MARÍAS 850 GRS	PRIMERA
10	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
3	KILO	HARINA DE TRIGO 1 KG	PRIMERA
3	PIEZA	CAFÉ SOLUBLE LATA 1 KG	PRIMERA
270	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
270	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
270	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 <b>INTEGRAL</b> PAQ C/200 GR	PRIMERA
200	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESTRELLA PAQ C/200 GR	PRIMERA
200	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO LETRAS PAQ C/200 GR	PRIMERA
40	PIEZA	PURÉ DE TOMATE ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	PRIMERA
3	PIEZA	RAJAS DE CHILE JALAPENO LATA 2.8 KG	PRIMERA
40	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
3	PIEZA	VINAGRE BLANCO 1 LT	PRIMERA
10	KILO	ARROZ BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
10	KILO	FRIJOL TIPO FLOR DE JUNIO BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
10	BOLSA	LENTEJA BOLSA DE 500 GR MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
1	KILO	CIRUELA PASA C/HUESO	PRIMERA
1	KILO	NUEZ GRANILLO	PRIMERA
1	KILO	PASAS	PRIMERA
5	KILO	TAPIOCA A GRANEL	PRIMERA
2	KILO	CHILE ANCHO SECO	PRIMERA
3	KILO	CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA SECO	PRIMERA
2	KILO	CHILE MIRASOL SECO	PRIMERA
1	KILO	CHILE PASILLA SECO	PRIMERA
50	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
2	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 15X25 Biodegradable	PRIMERA
3	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 25X35 Biodegradable	PRIMERA
1	KILO	BOLSA DE PLASTICO EN ROLLO MEDIDA 50X70 Biodegradable	PRIMERA
1	PAQUETE	CERILLOS MADERA GRANDE, PAQUETE DE 5 CAJAS C/115 CERILLOS.	PRIMERA
2	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 600 MTS	PRIMERA
2	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
10	PAQUETE	SERVILLETA C/500	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA"** PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

**ANEXO F (Cadipsic Palmas) - PARTIDA 5**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
600	PIEZA	ACEITE DE CANOLA 940 ML A 1 LT	PRIMERA
2,000	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
60	BOLSA	AVENA HOJUELA 400 GRS MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
7	SACO	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	PRIMERA
1	PIEZA	POLVO P/BEBIDA SABOR CHOCOLATE EN FORMA DE SUPLEMENTO PARA NIÑOS (ADICIONADO CON VITAMINA D3 Y B12, ACIDO FOLICO) 1.750 A 1.780 KG	PRIMERA
50	PIEZA	CHILE CHIPOTLE ADOBADO DE 380 GRS	PRIMERA
48	CAJA	GALLETA TIPO MARÍAS 850 GRS	PRIMERA
60	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
30	KILO	HABAS EMPAQUE DE 1 KG.	PRIMERA
35	PIEZA	CONSUMÉ DE POLLO FCO. 3.0 A 3.6 KG	PRIMERA
200	PIEZA	LECHE EVAPORADA LATA 410 GRS (360ML)	PRIMERA
25	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
5	PIEZA	MOSTAZA FRASCO DE 3.8KG A 4KG	PRIMERA
3	PIEZA	CAFÉ SOLUBLE LATA 1 KG	PRIMERA
960	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI PAQ C/200 GR.	PRIMERA
500	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 PAQ C/200 GR	PRIMERA
960	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 PAQ C/200 GR	PRIMERA
960	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO PAQ C/200 GR	PRIMERA
960	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO PLUMA PAQ C/200 GR	PRIMERA
100	PIEZA	PURÉ DE TOMATE ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	PRIMERA
20	PIEZA	RAJAS DE CHILE JALAPENO LATA 2.8 KG	PRIMERA
40	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
40	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA
60	PIEZA	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA 1 LT	PRIMERA
100	PIEZA	SALSA CATSUP ENVASE TETRAPAK 1LT	PRIMERA
150	PAQUETE	SOYA TEXTURIZADA PAQUETE DE 330 GR	PRIMERA
4	PIEZA	EXTRACTO DE VAINILLA 1 LT	PRIMERA
80	CAJA	TE DE MANZANILLA C/24 PQT	PRIMERA
40	KILO	ARROZ BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
40	KILO	FRIJOL TIPO FLOR DE JUNIO BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
40	BOLSA	LENTEJA BOLSA DE 500 GR MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
60	PIEZA	CHOCOLATE DE MESA C/ 6 TABLILLAS	PRIMERA
10	KILO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES 1KG	PRIMERA
6	KILO	POLVO PARA PREPARAR FLAN 1KG	PRIMERA
2	KILO	ARANDANO SECO	PRIMERA
8	KILO	CANELA ENTERA	PRIMERA
2	KILO	PASAS	PRIMERA
1	KILO	PEPITAS DE CALABAZA	PRIMERA
5	KILO	PILONCILLO	PRIMERA
1	KILO	PIMIENTA NEGRA ENTERA	PRIMERA
1	KILO	SEMILLA DE GIRASOL PELADA	PRIMERA
1	KILO	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL	PRIMERA
3	KILO	QUINOA A GRANEL	PRIMERA
3	KILO	TAPIOCA A GRANEL	PRIMERA
6	KILO	CHILE ANCHO SECO	PRIMERA
12	KILO	CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA SECO	PRIMERA
12	KILO	CHILE MIRASOL SECO	PRIMERA
24	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
250	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50 PZS Biodegradable	PRIMERA
60	PAQUETE	VASO PLASTICO No. 12 PAQ C/50 PZS Biodegradable	PRIMERA
240	PAQUETE	VASO TERMICO No.8 PAQ C/25 PZS Biodegradable	PRIMERA
40	PAQUETE	VASO CONO No.106 PAQ C /250	PRIMERA
20	PAQUETE	PLATO POZOLERO PH8 PAQ C/25 PZS Biodegradable	PRIMERA
10	PAQUETE	CONTENEDOR HAMBURGUESERO 6X6 PAQ C/50 Biodegradable	PRIMERA
10	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 15X25 Biodegradable	PRIMERA
15	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 25X35 Biodegradable	PRIMERA
5	PAQUETE	CERILLOS MADERA GRANDE, PAQUETE DE 5 CAJAS C/115 CERILLOS.	PRIMERA
1	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 600 MTS	PRIMERA
3	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
10	PAQUETE	SERVILLETA C/500	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

**ANEXO G (Cadipsic Belisario) - PARTIDA 5**

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CALIDAD
250	PIEZA	ACEITE DE CANOLA 940 ML A 1 LT	PRIMERA
480	PIEZA	ATUN EN AGUA DE 140 GRS DE MARCA REGISTRADA	PRIMERA
30	BOLSA	AVENA HOJUELA 400 GRS MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
5	SACO	AZUCAR ESTÁNDAR COSTAL/50 KG	PRIMERA
40	PIEZA	CHILE CHIPOTLE ADOBADO DE 380 GRS	PRIMERA
48	CAJA	GALLETA TIPO MARIAS 850 GRS	PRIMERA
32	CAJA	GALLETA SALADA 1,200 GRS	PRIMERA
30	KILO	HABAS EMPAQUE DE 1 KG.	PRIMERA
12	PIEZA	CONSOMÉ DE POLLO FCO. 3.0 A 3.6 KG	PRIMERA
144	PIEZA	LECHE EVAPORADA LATA 410 GRS (360ML)	PRIMERA
12	PIEZA	MAYONESA FRASCO DE 3.800 KGS.	PRIMERA
1	PIEZA	MOSTAZA FRASCO DE 3.8KG A 4KG	PRIMERA
2	PIEZA	CAFÉ SOLUBLE LATA 1 KG	PRIMERA
300	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO ESPAGUETTI PAQ C/200 GR.	PRIMERA
200	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO FIDEO 0 PAQ C/200 GR	PRIMERA
300	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO CODO 2 PAQ C/200 GR	PRIMERA
300	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO TORNILLO PAQ C/200 GR	PRIMERA
300	PIEZA	PASTA P/SOPA TIPO PLUMA PAQ C/200 GR	PRIMERA
60	PIEZA	PURÉ DE TOMATE ENVASE TETRAPACK DE 1 LT	PRIMERA
5	PIEZA	RAJAS DE CHILE JALAPENO LATA 2.8 KG	PRIMERA
30	KILO	SAL DE GRANO 1 KG	PRIMERA
30	KILO	SAL REFINADA 1 KG	PRIMERA
40	PIEZA	SALSA PICANTE ETIQUETA AMARILLA 1 LT	PRIMERA
60	PIEZA	SALSA CATSUP ENVASE TETRAPAK 1LT	PRIMERA
100	PAQUETE	SOYA TEXTURIZADA PAQUETE DE 330 GR	PRIMERA
2	PIEZA	EXTRACTO DE VAINILLA 1 LT	PRIMERA
50	CAJA	TE DE MANZANILLA C/24 PQT	PRIMERA
20	KILO	ARROZ BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
20	KILO	FRIJOL TIPO FLOR DE JUNIO BOLSA DE UN KILO	PRIMERA
20	BOLSA	LENTEJA BOLSA DE 500 GR MARCA RECONOCIDA	PRIMERA
25	PIEZA	CHOCOLATE DE MESA C/ 6 TABLILLAS	PRIMERA
3	KILO	POLVO PARA PREPARAR GELATINA VARIOS SABORES 1KG	PRIMERA
3	KILO	POLVO PARA PREPARAR FLAN 1KG	PRIMERA
1	KILO	ARANDANO SECO	PRIMERA
3	KILO	CANELA ENTERA	PRIMERA
1	KILO	PASAS	PRIMERA
1	KILO	PEPITAS DE CALABAZA	PRIMERA
2	KILO	PILONCILLO	PRIMERA
1	KILO	PIMIENTA NEGRA ENTERA	PRIMERA
1	KILO	SEMILLA DE GIRASOL PELADA	PRIMERA
1	KILO	CACAHUATE TOSTADO SIN SAL	PRIMERA
1	KILO	QUINOA A GRANEL	PRIMERA
1	KILO	TAPIOCA A GRANEL	PRIMERA
3	KILO	CHILE ANCHO SECO	PRIMERA
6	KILO	CHILE DE ÁRBOL YAHUALICA SECO	PRIMERA
6	KILO	CHILE MIRASOL SECO	PRIMERA
12	PIEZA	DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS 1 LT	PRIMERA
160	PAQUETE	CUCHARA DESECHABLE CHICA C/50 PZS Biodegradable	PRIMERA
10	PAQUETE	VASO PLASTICO No. 12 PAQ C/50 PZS Biodegradable	PRIMERA
50	PAQUETE	VASO TERMICO No.8 PAQ C/25 PZS Biodegradable	PRIMERA
10	PAQUETE	VASO CONO No.106 PAQ C /250	PRIMERA
20	PAQUETE	PLATO POZOLERO PH8 PAQ C/25 PZS Biodegradable	PRIMERA
5	PAQUETE	CONTENEDOR HAMBURGUESERO 6X6 PAQ C/50 Biodegradable	PRIMERA
6	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 15X25 Biodegradable	PRIMERA
6	KILO	BOLSA DE PLÁSTICO EN ROLLO MEDIDA 25X35 Biodegradable	PRIMERA
5	PAQUETE	CERILLOS MADERA GRANDE, PAQUETE DE 5 CAJAS C/115 CERILLOS.	PRIMERA
1	PIEZA	PELICULA AUTOADHERIBLE P/ ALIMENTOS DE 600 MTS	PRIMERA
2	PIEZA	PAPEL ALUMINIO DE ALTA CALIDAD REFORZADO 400 MTS	PRIMERA
6	PAQUETE	SERVILLETA C/500	PRIMERA

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

**PARTIDA 6.- SUMINISTRO DE TORTILLA Y BOLILLO**

<b>ANEXO B (Comedores Comunitarios) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
9,952	KILO	TORTILLA 100 % DE MAIZ	PRIMERA
<b>ANEXO C (Villas Miravalle) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
4,423	KILO	TORTILLA 100% DE MAIZ	PRIMERA
3,011	PIEZA	BIROTE FLEIMA (BOLILLO)	PRIMERA
<b>ANEXO D (Cadem) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
900	KILO	TORTILLA 100% DE MAIZ	PRIMERA
562	PIEZA	BIROTE FLEIMA (BOLILLO)	PRIMERA
<b>ANEXO E (Ludica) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
190	KILO	TORTILLA 100% DE MAIZ	PRIMERA
2,400	PIEZA	BIROTE FLEIMA (BOLILLO)	PRIMERA
<b>ANEXO F (Cadipsic Palmas) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
3,500	KILO	TORTILLA 100% DE MAIZ	PRIMERA
10	KILO	MASA 100 % DE MAIZ	PRIMERA
2,744	PIEZA	BIROTE FLEIMA (BOLILLO)	PRIMERA
<b>ANEXO G (Cadipsic Belisario) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
1,830	KILO	TORTILLA 100% DE MAIZ	PRIMERA
120	PIEZA	BIROTE FLEIMA (BOLILLO)	PRIMERA
<b>ANEXO H (Dipam) - PARTIDA 6</b>			
<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>
804	KILO	TORTILLA 100% DE MAIZ	PRIMERA

**ANEXO I (GUARDERIAS) SUMINISTRO DE TORTILLA**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>ESPECIFICACION DEL PRODUCTO</b>	<b>CALIDAD</b>	<b>CENTRO</b>
<b>7</b>	<b>677</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 1</b>
	<b>76</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	
<b>8</b>	<b>1100</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 2</b>
	<b>126</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	
<b>9</b>	<b>920</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 3</b>
	<b>105</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	
<b>10</b>	<b>790</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 4</b>
	<b>89</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	
<b>11</b>	<b>815</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 5</b>
	<b>92</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	
<b>12</b>	<b>1025</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 6</b>
	<b>118</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	
<b>13</b>	<b>1300</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 7</b>
	<b>151</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	
<b>14</b>	<b>1300</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 8</b>
	<b>152</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	
<b>15</b>	<b>825</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 9</b>
	<b>96</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	
<b>16</b>	<b>800</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 10</b>
	<b>91</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	
<b>17</b>	<b>620</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 11</b>
	<b>71</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	
<b>18</b>	<b>1200</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 12</b>
	<b>139</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	
<b>19</b>	<b>600</b>	KILO	TORTILLA 100%DE MAIZ	PRIMERA	<b>C.D.I. No. 13</b>
	<b>70</b>	KILO	MASA 100% DE MAIZ	PRIMERA	

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.*

## ANEXO 2



### CENTROS GUARDERIAS, ALBERGUES Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

CENTRO	DIRECCIÓN	TELEFONO	ENCARGADA DE RECEPCION	DIA Y HORARIO ENTREGA
C.D.I. No. 1	Felipe Ángeles No. 818, Col. San Isidro	334774-0432	JEFA DE COCINA	ENTREGA DÍA LUNES HORARIO DE 7:00 AM A 2:30 PM . (MARTES CUANDO LUNES SEA DIA FESTIVO)
C.D.I. No. 2	Jesús Reyes Heróles s/n e Islas Hébridás, Col. Villa Gro.	334774-0402		
C.D.I. No. 3	Jardines de la Granja No. 3650, Col. San Francisco	334774-0433		
C.D.I. No. 4	José Encarnación Rosas No. 554, Col. El Retiro	334774-0334		
C.D.I. No. 5	Clemente Orozco No. 580, Col. Sta. Teresita	334774-0335		
C.D.I. No. 6	Av. Revolución No. 311, Col. Analco	334774-0434		
C.D.I. No. 7	Pino No. 2094, Col. Del Fresno	334774-0435		
C.D.I. No. 8	Calle 58 Esq. Gómez de Mendiola, S.L.	334774-0436		
C.D.I. No. 9	Dr. Pérez Arce No. 245, o' calle 34 S.R. Fracc. Revolución	334774-0437		
C.D.I. No. 10	Nance Esquina Coyul s/n, Fraccionamiento Las Torres	334774-0438		
C.D.I. No. 11	Normalistas y Fidel Velázquez s/n, Villas de San Juan	334774-0439		
C.D.I. No. 12	Av. Patria No. 3118, Col. Jardines del Sauz	334774-0440		
C.D.I. No. 13	Belisario Domínguez No. 494 A Col. La Perla	334774-0441		
DAIAM	Av. Patria 3116 Col. El Sauz	3915-39-31		
LÚDICA/NIÑEZ	Av. Alemania No.1338 Col. Moderna	334774-0323		ENTREGA DÍA LUNES HORARIO DE 8:00 AM A 3:00 PM . (MARTES
CADIPSI PALMAS	Av. Las Palmas No. 76 COL. La Aurora	3562 3572	JEFA DE COCINA /COCINERAS	DIA DE ENTREGA : VIERNES Y SÁBADOS DE 9:00 a 12:00
CASA BELISARIO	Belisario Domínguez No. 420 Col. San Juan de Dios			DIA DE ENTREGA : VIERNES Y SÁBADOS DE 9:00 a 12:00
CADEM	El domicilio se proporcionara a los proveedores adjudicados.			DÍA DE ENTREGA SÁBADO HORARIO: 7:00 AM A 1:00 PM
VILLAS MIRAVALLE	Juan Jimenez Romo No. 652 Miravalle	3347740404		DÍA DE ENTREGA VIERNES Y SÁBADO HORARIO: 7:00 AM A 1:00 PM
<b>COMEDORES</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TELEFONO</b>	<b>ENCARGADA DE</b>	<b>DIA Y HORARIO ENTREGA</b>
AURORA CDC2	Javier Mina 3435, Esquina Florencio Castillo Col. La Aurora	3347740369	JEFA DE COCINA	Martes 8:00 am a 3:00 pm
RIO VERDE	Calle Hacienda Tahuejo No. 2555 entre Av. Juan Pablo II y Hacienda La Calera Col. Río Verde Oblatos	3347740369		
LOMAS DEL PARAISO	Calle José María Lanzagorta y Salvador Anguiano Col. Lomas del Paraiso	3347740369		
TETLAN	Luis M. Fregoso No. 4472 Col. Tetlán. CP 44820	3347740369		
DIVISION DEL NORTE	Calle Gilberto Ruvalcaba No. 1505 entre Juan Sánchez Ascona y Teruel Col. Division del Norte	3347740369		
HUENTITAN CDC10	José Gomez Ugarte No.3690 entre calles R.I. Alcaraz	3347740369		
MIRAVALLE CDC26	Av. Academia No.413 entre Bellas Artes Oriente y Bellas Artes Poniente, Col. Miravalle	3347740369		
FERROCARRIL CDC17	Calle No. 10 No. 1963 entre calle 7 y calle 9 Col. Ferrocarril	3347740369		
C. OBLATOS	C. Hacienda de Tala 3299A, Lomas de Oblatos CP. 44720	3347740369		
C. RANCHO NUEVO	Av. Antonio Diaz Soto y Gama 708, Rancho Nuevo, CP. 44240	3347740369		

**ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

# ANEXO 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO

## FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS  
SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA No.19/2023  
“SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, PESCADO, ABARROTES Y  
TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024.

### A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

### B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

### C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

### A T E N T A M E N T E

<hr/> <b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<hr/> <b>CARGO EN LA EMPRESA</b>	<hr/> <b>FIRMA</b>
---	--------------------------------------	--------------------

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA”  
PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

**ANEXO 4**  
**UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE**  
**ACREDITACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**  
**LPLCC 19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, PESCADO,**  
**ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la “LEY”, así como el artículo 45 numeral 2 fracción XVI del “REGLAMENTO”**.

<b>Nombre del “LICITANTE”:</b>	
<b>No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco:</b> <i>(en caso de contar con él)</i>	
<b>No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):</b>	
<b>No. del Registro Federal de Contribuyentes:</b>	
<b>Domicilio:</b> <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>
<b>Correo Electrónico:</b>	

*Para Personas Jurídicas:*

**Número de Escritura Pública:** *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones\* si las hubiera)*

**Fecha y lugar de expedición:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

*Únicamente para Personas Físicas:*

**Número de folio de la Credencial para Votar:**

**PODER** *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

**Número de Escritura Pública:**

**Tipo de poder:**

**Nombre del Fedatario Público,** mencionando si es Titular o Suplente:

**Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:**

**Tomo:**

**Libro:**

**Agregado con número al Apéndice:**

**Lugar y fecha de expedición:**

Clasificación de la empresa: **Micro**  **Pequeña**  **Mediana**  **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora**  **Productora**  **Servicio**  **local**  **Nacional**  **Int.**

PROTESTO LO NECESARIO

\_Nombre y firma del Representante Legal

**ANEXO 5**  
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
**PROPUESTA TÉCNICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**  
**LPLCC 19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, PESCADO,**  
**ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024.**

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,**  
**DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción / Especificaciones	Marca	Modelo	Observación (según corresponda su participación)
1						Si participo / No participo.
2						Si participo / No participo.

Yo Nombre \_\_\_\_\_ en mi calidad de Representante Legal del **“LICITANTE”**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los **“BIENES”** ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la **“CONVOCANTE”**.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**

# ANEXO 6

## OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA LPLCC 19/2023 "SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA" PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024.

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1							
2							
						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

---

---

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de **30 días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica, y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma Representante Legal**

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ **COLONIA** \_\_\_\_\_ **CIUDAD** \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR \_\_ (\_\_\_\_\_) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A \_\_ (\_\_\_\_\_) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.***

## ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, Jal., a  
(No. de referencia del escrito)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.**

*(Nombre del que suscribe)*, actuando en *(nombre propio o en representación de)*...*(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mi mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA 19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, PESCADO, ABARROTOS Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024.**

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

***Nombre, Cargo y Firma del Representante***  
**LEGAL DEL LICITANTE**

## ANEXO 9

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### MODELO DE LA CARTA DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

Por este conducto, Yo \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de Representante Legal de \_\_\_\_\_(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto el abstenerme por mí o por interpósitas personas, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la “CONVOCANTE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás licitantes, de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité No. 19/2023 para realizar la Contratación para la “Adquisición de Suministro de carnes, lácteos, frutas y verduras, pescado, abarrotes y tortilla” periodo enero- septiembre 2024.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 10

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE

### MODELO DE LA CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA LEY

LUGAR Y FECHA.- \_\_\_\_\_

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

Por este conducto, Yo **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en mi carácter de representante legal de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los datos y documentos presentados son verídicos y auténticos, así como, no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento reciban un cordial saludo.

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

## ANEXO 11

### CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA  
LPLCC 19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, PESCADO, ABARROTES Y  
TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024.**

De conformidad con el Artículo 65, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 48 numeral 4 del *Reglamento Interno de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de bienes o servicios para el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara.*

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	P R E S E N T Ó	
			S Í	N O
<b>S O B R E Ú N I C O</b>				
<b>DOCUMENTACIÓN</b>				
1	<b>DOCUMENTO 1.-</b> (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 7.1, inciso a)		
2	<b>DOCUMENTO 2.-</b> (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES POR PARTIDA DE LOS ANEXOS A,B,C,D,E,F,G,H,I. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Escrito libre que los servicios que ofertan cumplen con todas las Normas Oficiales Mexicanas relativas y aplicables de conformidad con las bases</li> </ul>	Punto 7.1, inciso b)		
3	<b>DOCUMENTO 3.-</b> (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA; POR PARTIDA, COSTO UNITARIO Y TOTALIZADO POR ANEXO. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta compromiso: bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en Bases.</li> </ul>	Punto 7.1, inciso c)		
4	<b>DOCUMENTO 4.-</b> OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.	Punto 7.1, inciso d)		
5	<b>DOCUMENTO 5.-</b> OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS, QUE DEBERÁ SER EMITIDA ATRAVÉS DEL PORTAL WEB DEL IMSS (ACCESO DE ESCRITORIO VIRTUAL). DEBERÁ PRESENTARSE EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR NO SE ENCUENTRA REGISTRADO COMO PATRÓN ANTE EL IMSS, O EN SU CASO SIN OPINIÓN, CUANDO EL PARTICULAR ESTÉ REGISTRADO ANTE IMSS, PERO NO CUENTE CON TRABAJADORES ACTIVOS.	Punto 7.1, inciso e)		
6	<b>DOCUMENTO 6.-</b> (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso f)		
7	<b>DOCUMENTO 7.-</b> (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 7.1, inciso g)		
8	<b>DOCUMENTO 8.-</b> (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.	Punto 7.1, inciso h)		
9	<b>DOCUMENTO 9.-</b> (ANEXO 13) ESCRITO GARANTIA.	Punto 7.1, inciso i)		
10	<b>DOCUMENTO 10.-</b> (Anexo 14) DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR.	Punto 7.1, inciso j)		
11	<b>RESPONSABILIDAD LABORAL.-</b> “EL LICITANTE” DEBERÁ MANIFESTAR EN UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ÉL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	Punto 7.1 Inciso K)		
12	<b>DOCUMENTO 11.-</b> (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 7.1, inciso l).		

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024.** PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

## ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

### EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),  
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL  
LICITANTE*), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_ MI  
INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO  
DE CONTRATACIÓN: \_\_\_\_\_, ASI MISMO, MANIFIESTO A  
CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE PROVEEDORES: ( <i>EN CASO DE CONTAR CON EL</i> )	<i>"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"</i>

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

## ANEXO 13

---

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

### ESCRITO DE GARANTIA

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

Por este conducto, Yo \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*), en mi carácter de Representante Legal de \_\_\_\_\_ (*NOMBRE DEL LICITANTE*), expreso por mí o en representación de: \_\_\_\_\_ **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, me hago responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así mismo, me responsabilizo por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes, productos o servicios materia del contrato, mediante el cual me obligo a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de (\_\_\_\_\_).

Lugar y fecha.  
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

---

Fin del formato.

## **ANEXO 14**

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE  
MODELO DE CARTA

### **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**

**LPLCC 19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURAS, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024.**

### **DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 202X

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxxx”) bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SI/NO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de fecha 19 de febrero de 2021 y publicado el 04 de marzo de 2021.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

*ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLCC-19/2023 “SUMINISTRO DE CARNES, LACTEOS, FRUTAS Y VERDURA, PESCADO, ABARROTES Y TORTILLA” PERIODO ENERO-SEPTIEMBRE 2024. PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.*